

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
RESOLUCIÓN N° 274-2023-CO-UNJ

Jaén, 21 de junio de 2023

**VISTO:** El Acuerdo N° 24 del Acta de Sesión Ordinaria del 07 de junio de 2023, Oficio N° 347-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de junio de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”.

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

A través, del artículo 01 de la Ley N° 29304-Ley que crea la Universidad Nacional de Jaén, se crea la Universidad Nacional de Jaén, y en su artículo 02, La Universidad Nacional de Jaén tiene su sede en el Distrito de Jaén, Provincia de Jaén, Departamento de Cajamarca, del mismo modo, en el artículo 03 de la misma normativa vigente, del párrafo precedente señala que, las carreras profesionales que ofrece la Universidad Nacional de Jaén son las siguientes: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico e Ingeniería Forestal y Ambiental;

Con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU, de fecha 14 de enero de 2018, se otorga la licencia Institucional a la Universidad Nacional de Jaén, para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario relativo a los programas académicos: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico e Ingeniería Forestal y Ambiental,

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

A través, de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, precisando en el numeral 6.1.9. De la Presentación de documentos: Corresponde a la Comisión Organizadora desarrollar los siguientes documentos que apoyen la gestión de la Universidad. (...) c) Plan de Trabajo – Es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo que desarrollará la comisión organizadora en un período anual. (...);

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Que, con Resolución N° 012-2022-CO-UNJ de fecha 13 de enero del 2022, se aprueba el Análisis de la Ampliación de Oferta Académica de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, y el Plan de Ampliación de Oferta Académica de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución N° 521-2022-CO-UNJ, de fecha 26 de octubre de 2022, se reconfirma el Equipo de Trabajo para la Ampliación de Programas de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales: Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga, Mg. Julio Alberto Díaz Acuña, Mg. Norma Heredia Aponte, Dr. Alexander Huamán Monteza, M. Cs. Yudelly Torrejón Rodríguez, Mg. Allison Whitney Tesen Linares, Lic. Elisa Cubas Vásquez;



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
RESOLUCIÓN N° 274-2023-CO-UNJ

Jaén, 21 de junio de 2023

Que, a través del Oficio N° 347-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 07 de junio de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que mediante la Vicepresidencia Académica se está ejecutando el estudio de mercado relacionado a la ampliación de oferta académica de pregrado de nuestra Universidad, junto con el equipo de trabajo conformado mediante la resolución citada en el párrafo precedente, por lo que se remite el análisis de demanda laboral y público objetivo para la ampliación de la oferta académica, asimismo manifiesta que el equipo de trabajo, concluye sugiriendo que las carreras a priorizar en la ampliación de oferta académica sean las siguientes: Medicina Humana, Ingeniería de Sistemas e Informática, Derecho, Contabilidad y Finanzas, y Agronomía, por lo tanto solicita sea tratado en sesión de comisión para que se emita el acto resolutorio, a fin de continuar con el trámite en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 21 de junio de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, el Informe Preliminar del Análisis de la Demanda Laboral y Público objetivo para la Ampliación de la Oferta Académica de Pregrado; el inicio del proceso para la Ampliación de la Oferta Académica para los nuevos programas de estudio de pregrado en la Universidad Nacional de Jaén: Medicina Humana, Ingeniería de Sistemas e Informática, Derecho, Contabilidad y Finanzas, Agronomía;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Informe Preliminar del Análisis de la Demanda Laboral y Público objetivo para la Ampliación de la Oferta Académica de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR el inicio del proceso para la Ampliación de la Oferta Académica para los nuevos programas de estudio de pregrado de la Universidad Nacional de Jaén:

- ✓ Medicina Humana
- ✓ Ingeniería de Sistemas e Informática
- ✓ Derecho
- ✓ Contabilidad y Finanzas
- ✓ Agronomía

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al Equipo de Trabajo para la Ampliación de Programas de Estudio de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, elaborar las mallas curriculares y planes de estudios para los nuevos programas de pregrado.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCOMENDAR a la Vicepresidencia Académica junto con el Equipo de Trabajo para la Ampliación de Programas de Estudio de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, continuar con el trámite correspondiente para la ampliación de programas de estudio de pregrado ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto prever las partidas presupuestarias necesarias en la programación del año fiscal 2024, incluyendo la nueva oferta académica de pregrado de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEXTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente



Abg. Walter Alberto Quíroz Puelles  
Secretario General (e)



**ANÁLISIS DE LA DEMANDA LABORAL Y PÚBLICO  
OBJETIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA  
ACADÉMICA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN**

**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
EQUIPO DE TRABAJO PARA LA AMPLIACIÓN DE PROGRAMAS DE  
ESTUDIOS DE PREGRADO**

**AÑO – 2023**



## I. INFORMACION GENERAL

- Denominación : Proceso de ampliación de la oferta académica
- ANÁLISIS DE LA DEMANDA LABORAL Y PÚBLICO  
OBJETIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA  
ACADÉMICA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE JAÉN
- Ubicación : Carretera Jaén – San Ignacio km 24 – Sector Yanuyacu, Provincia  
Jaén, Región Cajamarca.
- Nivel : Pregrado
- Responsables : **Mg. Candy Ocaña Zúñiga**  
**Mg. Julio Alberto Diaz Acuña**  
**Mg. Norma Heredia Aponte**  
**Dr. Alexander Huamán Monteza**  
**M. Cs. Yudelly Torrejón Rodríguez**  
**Mg. Allisson Withney Tesen Linares**  
**Lic. Elisa Cubas Vásquez**

## II. PRESENTACIÓN

Que la provincia de Jaén cuente con la Universidad Nacional de Jaén es un logro merecido al esfuerzo incansable de la sociedad civil organizada, de la empresa privada y de instituciones públicas, quienes supieron atesorar como propio el sentir y el anhelo de la población jaena de contar con una Universidad Pública, donde cada uno de sus habitantes y sus familias tengan la oportunidad de estudiar en una casa estudios profesional de alto nivel educativo. Dicho sueño se hizo realidad cuando el Congreso de la República aprobó el 12 de diciembre de 2008 la Ley 29304, creando la Universidad Nacional de Jaén, y publicándose 5 día después en la Ciudad de Jaén. Tres años después, el 22 de diciembre de 2011, la Resolución 647-2011-CONAFU autoriza el funcionamiento provisional de la UNJ con las cinco carreras profesionales que a la fecha existen: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental y Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico.

Con Resolución de Consejo Directivo N°002-2018-SUNEDU/CD, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorgó a la Universidad Nacional de Jaén (UNJ) el Licenciamiento institucional por seis años, tras culminar este procedimiento de carácter obligatorio para todas las casas de estudios superiores del país. Autorización que se logró tras demostrar cumplimiento de condiciones básicas de calidad educativa exigidas por la Ley Universitaria, para beneficio de todos los estudiantes de la provincia de Jaén y de provincias vecinas.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El sistema universitario se transforma de manera sustantiva a través de un conjunto de políticas implementadas por el gobierno nacional y el establecimiento de indicadores para la evaluación de la calidad o la búsqueda de eficiencia, eficacia y equidad (Marquina y Chiroleu, 2015). Una serie de factores ha provocado que las universidades se hayan visto en la necesidad de modificar su oferta educativa con el propósito de atender las nuevas demandas de formación que han ido surgiendo, y que son solicitadas por los actores del territorio (Esconar y Rottenbacher, 2014).

El proceso de modificación de licencia institucional se desarrolla en mérito a la creación de nuevos programas de estudio y tiene como objetivo evaluar las solicitudes de ampliación, de acuerdo a los distintos escenarios recogidos el Reglamento, con el fin de asegurar que las pretensiones para incorporar nuevos programas, locales o filiales no incida negativamente en el cumplimiento de las condiciones básicas aprobadas en el licenciamiento institucional. De esta manera, se garantiza que la expansión de la oferta académica contará con los recursos necesarios para seguir ofreciendo el servicio con condiciones básicas de calidad.

El 19 de agosto de 2022 y en atención a la aplicación de los principios de simplicidad, uniformidad y razonabilidad, la SUNEDU emitió la Resolución de Consejo Directivo N° 086-2022-SUNEDU/CD, a través de la cual se dispuso la supresión de una serie de requisitos de admisibilidad aplicables a las solicitudes de modificación de licencia institucional.

### III. ANTECEDENTES

- La Universidad Nacional de Jaén fue creada con la Ley 29304, del 12 de diciembre de 2008.
- Con Resolución N° 647-2011-CONAFU, de fecha 22 de diciembre de 2011 autoriza el funcionamiento provisional de la UNJ con las cinco carreras profesionales que a la fecha existen: Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Forestal y Ambiental y Tecnología Médica con especialidad en Laboratorio Clínico.
- La Universidad Nacional de Jaén abre sus puertas a los estudiantes por primera vez en el mes de mayo de 2012, con el desarrollo del semestre académico 2012-I, que albergaba una población de 200 estudiantes matriculados. A partir de esa fecha los jóvenes matriculados han ido incrementando considerablemente, existiendo una gran cantidad de postulantes que tienen el anhelo de estudiar en esta Casa Superior de Estudios.
- Con Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD, de fecha 12 de enero de 2018, la Universidad Nacional de Jaén obtiene el Licenciamiento Institucional de parte de la Superintendencia de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, el cual contiene cuatro (4) requerimiento y dos (2) recomendaciones.
- La Universidad Nacional de Jaén recibió el pedido de diversos sectores de la sociedad civil y de la Municipalidad Provincial de Jaén, que una vez enterados de la obtención del licenciamiento institucional, por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, solicitaron la diversificación de la oferta académica, la cual en su opinión, contribuirá a solucionar problemas del contexto, como la contaminación ambiental, el cambio climático, la transformación de los productos agroindustriales, la falta innovación, el desarrollo tecnológico entre otros.
- Con OFICIO N° 0540-2021-SUNEDU-02-12, de fecha 19 de julio de 2021, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria remite el análisis sobre la implementación de los requerimientos y la adopción de las recomendaciones formuladas a la Universidad Nacional de Jaén en la resolución de licenciamiento; dicho análisis está contenido



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

en el Informe N° 0678-2021-SUNEDU-02-12, en el cual concluye que la Universidad al 2020-II, implementó parcialmente los cuatro (4) requerimientos formulados en la Resolución de Licenciamiento correspondiente a los semestres 2018-I, 2019-I, 2020- I y 2020-II; de la misma manera concluye que al 2020-II sí adoptó una (1) recomendación; y no se pudo determinar la adopción de una (1) recomendación en la Resolución de Licenciamiento.

- Resolución N° 521-2022-CO-UNJ, se reconfirma el equipo de Trabajo para la Ampliación de Programas de Estudios de Pregrado.
- Resolución N° 039-2023-CO-UNJ, se aprueba el Plan de Trabajo denominado: Análisis de la ampliación de oferta académica de Pregrado.

#### **IV. BASE LEGAL**

- Constitución Política del Perú. - Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- Ley N° 29304 -2008, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén.
- Decreto Supremo N°016-2015- MINEDU, del 25 de septiembre de 2015. Sobre la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.
- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 006-2015-SUNEDU/CD Aprueban el "Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano"
- Resolución Viceministerial N° 088 – 2017 – MINEDU, del 18 de mayo de 2017, sobre las "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- Resolución de Superintendencia N° 0054 – 2017 – SUNEDU, del 1 de junio de 2017. Que aprueba "los criterios técnicos de evaluación de los expedientes de Licenciamiento".
- Resolución del Consejo Directivo N° Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD. Sobre el otorgamiento de Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Jaén.
- Resolución de Consejo Directivo N° 066 – 2019 – SUNEDU/CD, del 24 de mayo de 2019. Sobre los "Estándares para la Creación de Facultades y Escuelas Profesionales".
- Resolución de Consejo Directivo N° 096 – 2019 – SUNEDU/CD, del 23 de julio de 2019. Sobre la "Modificación de diversos artículos del Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional".
- Resolución N° 304-2020-CO-UNJ de fecha 22 de setiembre de 2020 que aprueba el Estatuto de la UNJ.
- Resolución N° 190-2019-CO-UNJ de fecha 23 de mayo de 2019 que aprueba el PEI de la UNJ.
- Resolución N° 002–2021-CO-UNJ, del 08 de enero que aprueba el Modelo Educativo de la UNJ.



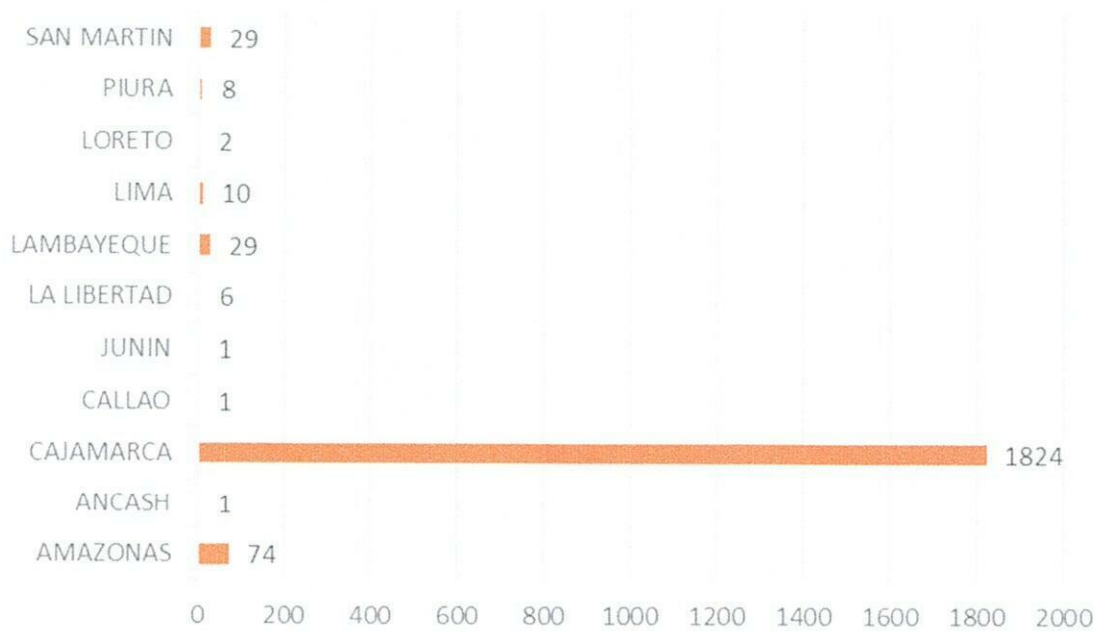
## V. ANÁLISIS DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA

La Universidad Nacional de Jaén cuenta con 5 programas de estudios de pregrado, y el 20 de agosto de 2021, la Universidad presentó la Solicitud de Modificación de Licencia Institucional - SMLI ante la Dirección de Licenciamiento de la SUNEDU, para la creación del programa de estudios de Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible.

### 5.1. Procedencia de los estudiantes de la Universidad Nacional de Jaén

La Universidad Nacional de Jaén al semestre 2021-I reportó 1985 estudiantes matriculados. La Figura 1 muestra que el mayor número de los estudiantes de esta casa de estudios provienen de la región Cajamarca, seguido por la región Amazonas y en tercer lugar las regiones Lambayeque y San Martín.

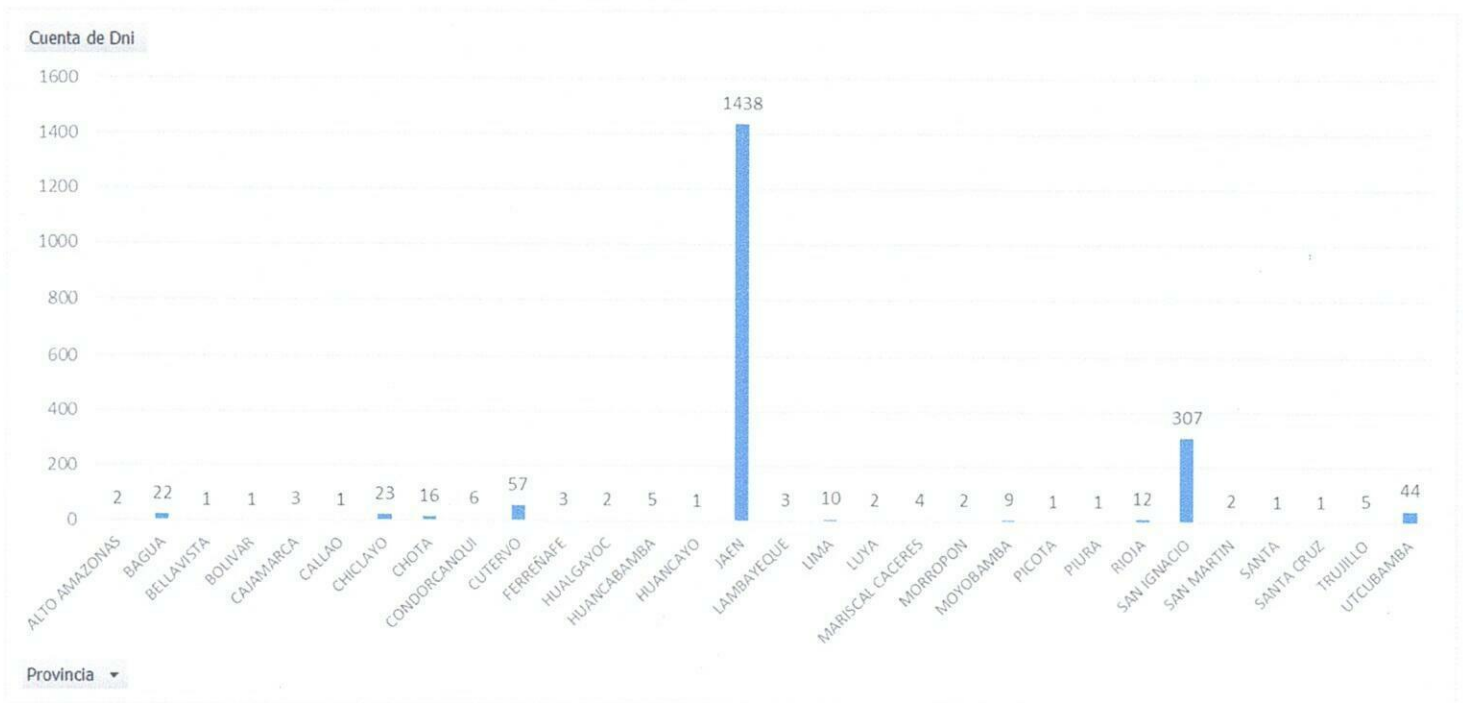
Figura 1. Procedencia de los estudiantes de la UNJ



Por el contrario, la figura 2 muestra la procedencia de los estudiantes a nivel provincial. La provincia de Jaén presenta el mayor número de matriculados, en segundo lugar, la provincia de San Ignacio, seguido por las provincias de Cutervo y Utcubamba.



Figura 2. Procedencia a nivel de provincia de los Estudiantes de la UNJ



## 5.2. Análisis de la demanda

### A. Análisis de las preferencias (Instituciones Educativas)

La tabla 1 detalla la relación de instituciones educativas encuestadas. En cada una de ellas se visitó a los estudiantes de cuarto y quinto grado de secundaria y se les solicitó llenar una encuesta previamente validada por el equipo de trabajo de ampliación de oferta. Se priorizaron las provincias de mayor procedencia de los estudiantes de la UNJ.

Tabla 1. Instituciones educativas encuestadas

Nº	Colegios	Cantidad	Distrito	Provincia
1	Nuestra Señora de los Milagros	56	Bellavista	Jaen
2	Antenor Orrego Espinoza	79	Bellavista	Jaen
3	Jose Maria Arguedas	32	Bellavista	Jaen
4	"San Luis Gonzaga" Fe y Alegría N° 23	60	Jaen	Jaen
5	Cristo Rey	87	Jaen	Jaen
6	Cepre	228	Jaen	Jaen
7	Ramon Castilla y Marquesado	51	Jaen	Jaen
8	N°16003-Miraflores	52	Jaen	Jaen
9	Sagrado Corazón	61	Jaen	Jaen
10	Jaén de Bracamoros	59	Jaen	Jaen
12	Aplicación Victor Andres Belaunde	60	Jaen	Jaen
13	Parroquial "Señor de Huamantanga"	70	Jaen	Jaen
14	Tupac Amará II	26	San Jose del Alto	Jaen



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

15	Nuestra Señora de los Milagros	20	San Jose de Lourdes	San Ignacio
16	Eloy Soberon Flores	43	San Ignacio	San Ignacio
17	Tito Cusy Yupanqui	60	San Ignacio	San Ignacio
18	16487 San Pedro	41	Chirinos	San Ignacio
19	Antonio Raimondi	39	Coipa	San Ignacio
20	Cesar Abraham Vallejo	50	Coipa	San Ignacio
21	Tabaconas	100	Tabaconas	San Ignacio
22	San Lorenzo	34	Socota	Cutervo
23	Daniel Alcides Carrion	19	San Luis de Lucma	Cutervo
24	Torivio de Casonova	41	Cutervo	Cutervo
25	Maria Inmacuada "Fe y Alegria 78"	117	Pucara	Jaen
26	Alfonzo Villanueva Pinillos	86	Pucara	Jaen
27	San Juan	50	Sallique	Jaen
28	San Felipe Santiago	57	San Felipe	Jaen
29	Nuestra señora del Carmen N° 16151	52	San Felipe	Jaen
30	Emblemática Manuel Antonio Mesones Muro	55	Bagua	Bagua
31	Nuestra Señora de Guadalupe Fe y Alegria 31	33	La Peca	Bagua
32	Divino Maestro	18	El Parco	Bagua
33	Ernesto Villanueva Muñoz	20	Cajaruro	Utcubamba
34	Alejandro Sanchez Arteaga N° 16210	34	Bagua Grande	Utcubamba
<b>TOTAL</b>		<b>1890</b>		

- **De los resultados de la encuesta**

**Condición del encuestado**

El un 44% de los encuestados cursan el quinto año de secundaria, el mismo porcentaje cursan el cuarto grado, por el contrario de los encuestados el 12% culminaron secundaria (Figura 3).

Figura 3. Condición de los estudiantes encuestados

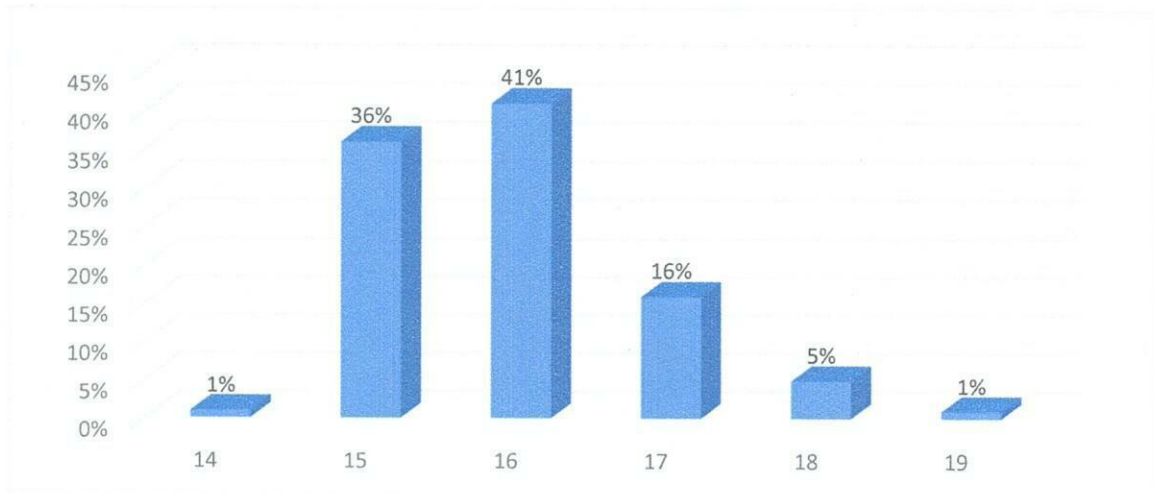




### Edad

La figura 4 presenta los resultados de la edad de los estudiantes encuestados, siendo que más del 70% tienen 15, 16 y 17 años de edad con porcentajes de 36%, 41% y 16% respectivamente.

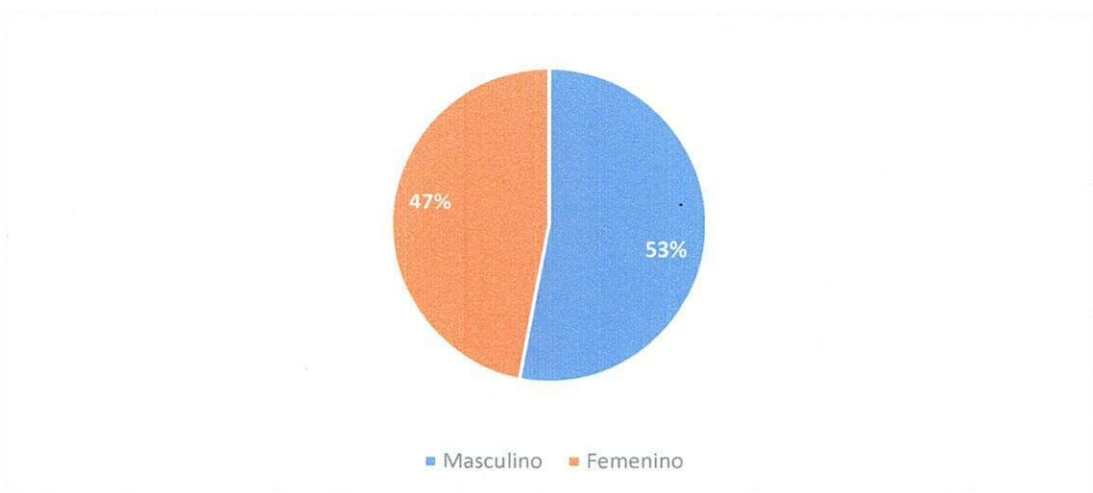
Figura 4. Edad de los estudiantes encuestados



### Sexo

Más de la mitad de los encuestados son del sexo masculino con un porcentaje de 53% y 47% son del sexo femenino.

Figura 5. Sexo de los encuestados

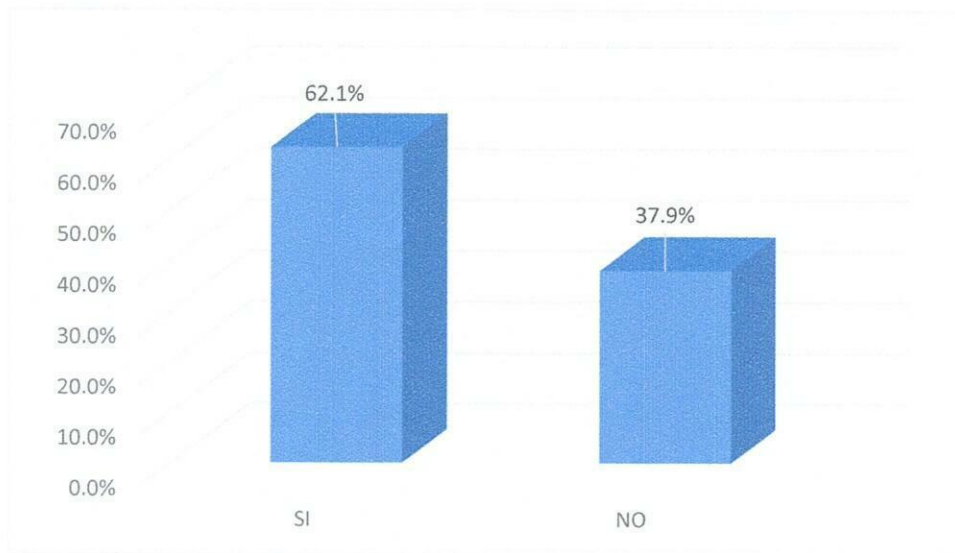




**1. ¿Considera continuar estudios en la Universidad Nacional de Jaén?**

El 62.1%, de los encuestados prefiere continuar sus estudios de pregrado en la UNJ y el restante 37.9 % no considera a la UNJ para continuar sus estudios, por lo que se supone buena aceptación la universidad de parte de los estudiantes encuestados.

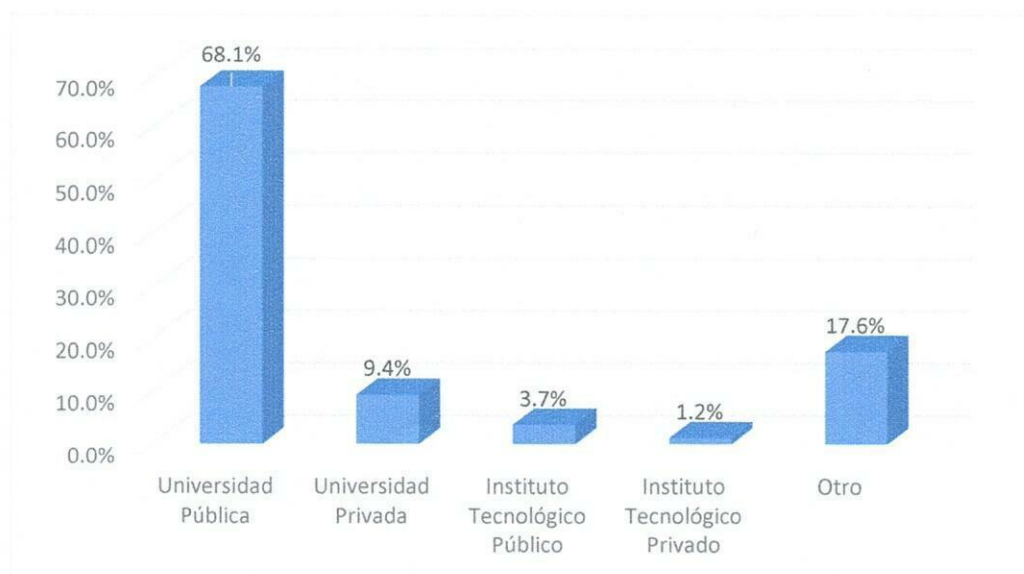
Figura 6. Preferencia por continuar estudios en la UNJ



**2. ¿Qué tipo de institución superior escogerías?**

Del total de encuestados el 68.1% prefiere universidades públicas, el 9.4% universidades privadas, el 3.7% institutos tecnológicos públicos, el 1.2% institutos tecnológicos privados y el 17.6% escoge otras instituciones.

Figura 7. Preferencia de instituciones de educación superior

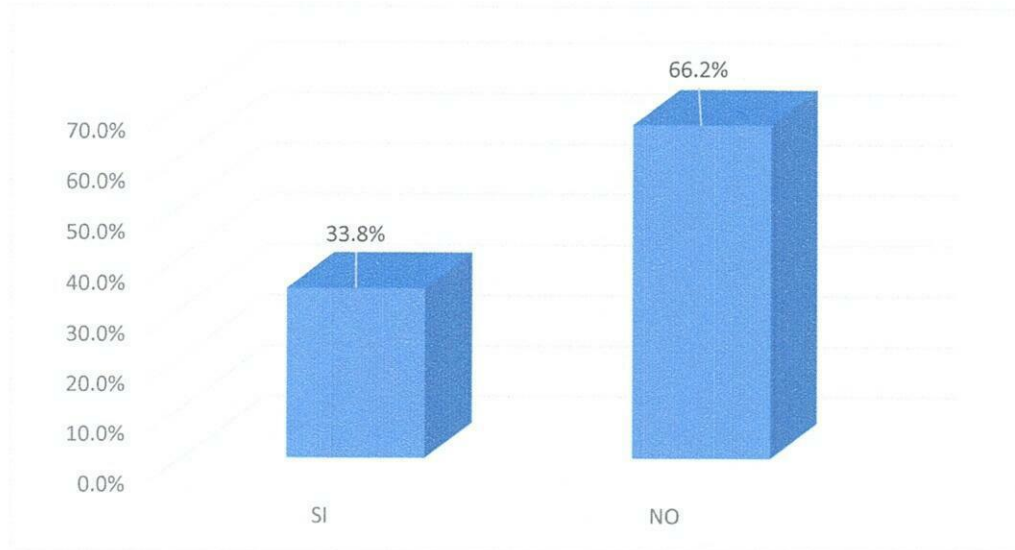




**3. ¿Conoces las carreras universitarias que ofrece la Universidad Nacional de Jaén – UNJ?**

El 33.8% tiene conocimiento de las carreras universitarias que ofrece la UNJ, mientras que un 66.2 % no conoce la oferta actual (Figura 8).

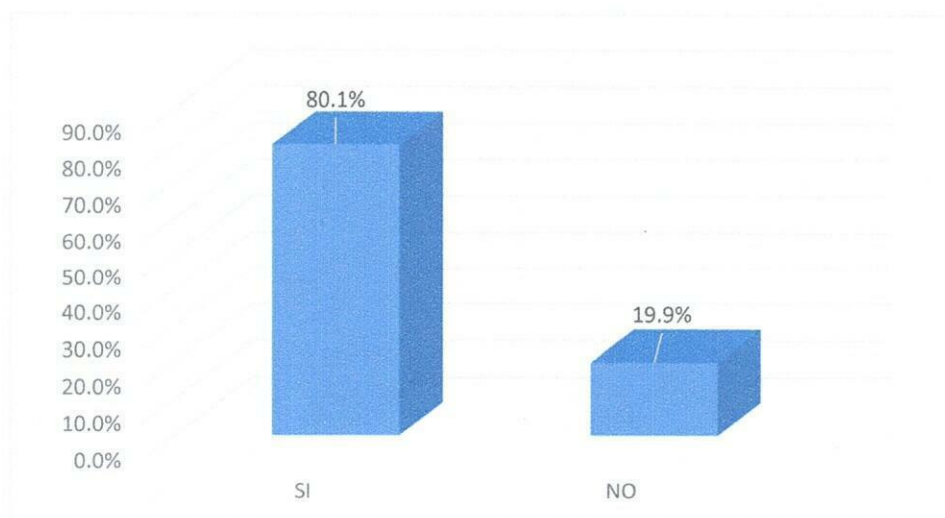
Figura 8. Nivel de conocimiento de la oferta académica UNJ



**4. ¿Estudiarías una carrera universitaria en la Universidad Nacional de Jaén – UNJ?**

El 80.1 % de los encuestados si estudiaría una carrera universitaria en la UNJ de Jaén, en cambio un 19.9 % opino lo contrario.

Figura 9. Preferencia para la UNJ

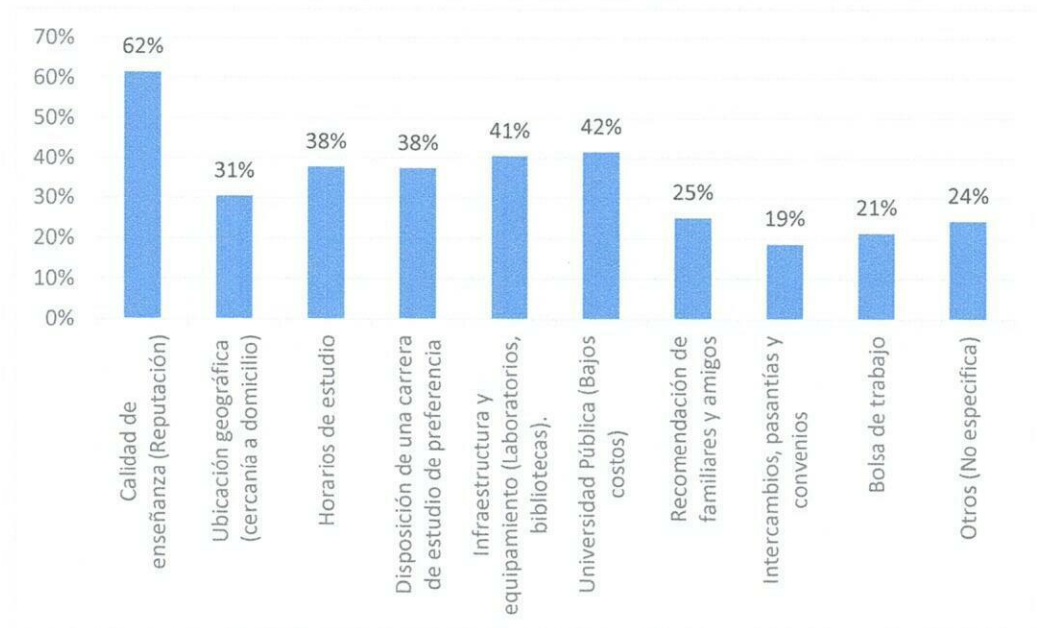




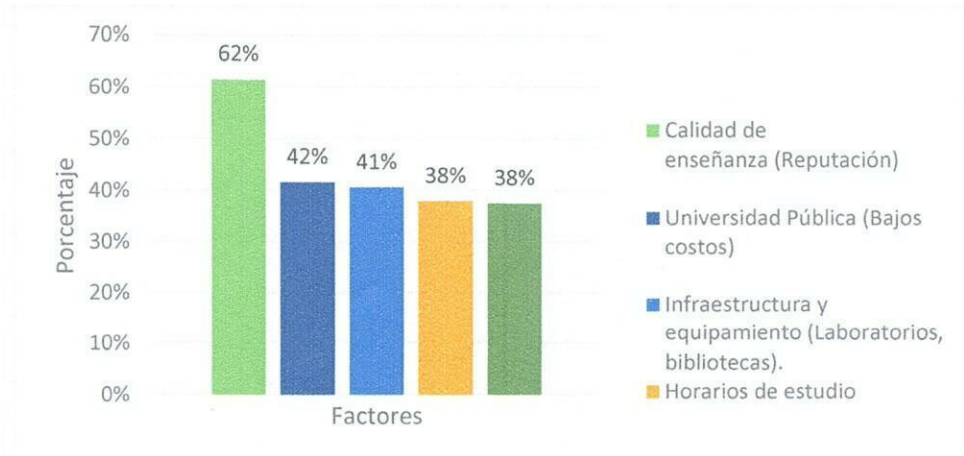
**5. ¿Cuáles de los siguientes factores determinan tu elección de una universidad para estudiar una carrera universitaria?**

El factor más determinante para la elección de una universidad para estudiar una carrera universitaria es la calidad de enseñanza (reputación) con un 62%, además las que le siguen son los factores universidad pública (bajos costos) con 42%, infraestructura y equipamiento (laboratorios, bibliotecas) con 41%, disposición de una carrera de estudio de preferencia con 38%, horarios de estudio con 38%, ubicación geográfica (cercanía a domicilio) con 31%, y los factores menos determinantes son recomendación de familiares y amigos con 25%, bolsa de trabajo con 21%, intercambios, pasantías y convenios con 19% y otros con 24%.

*Figura 10. Factores de elección de una universidad*



Según el top 5 de factores de elección, el 62% de la población estudiantil encuestada eligieron a la calidad de enseñanza (Reputación) con el principal factor para estudiar una carrera en una determinada universidad, luego con el 42 % la elección por estudiar en una universidad pública debido a los bajos costos de estudios y finalmente el 41% prefiere la infraestructura y equipamiento (Laboratorios y bibliotecas).

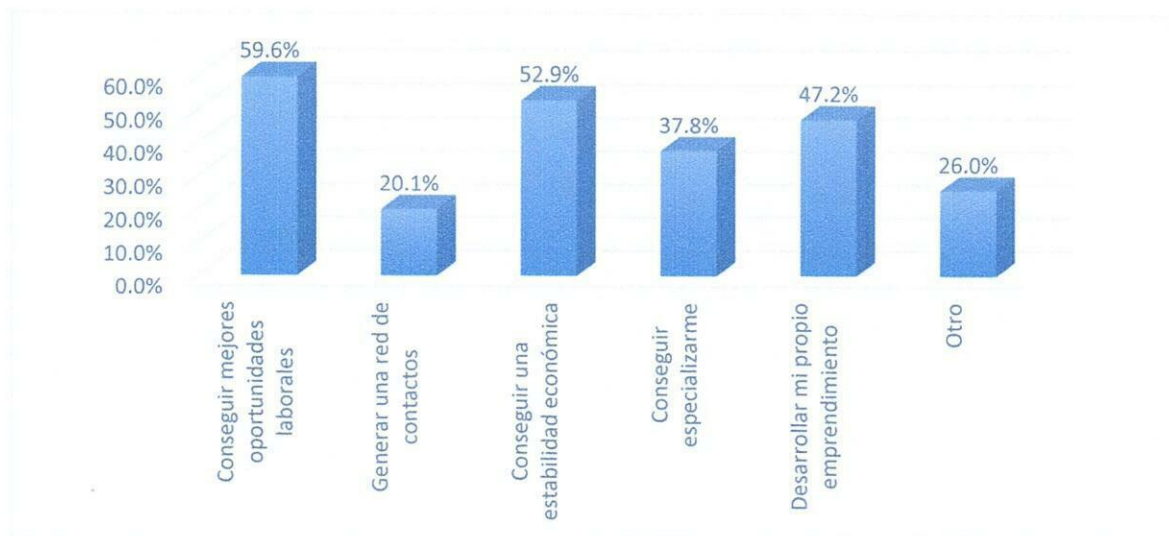




## 6. ¿Cuál es tu expectativa al realizar la carrera universitaria de tu elección?

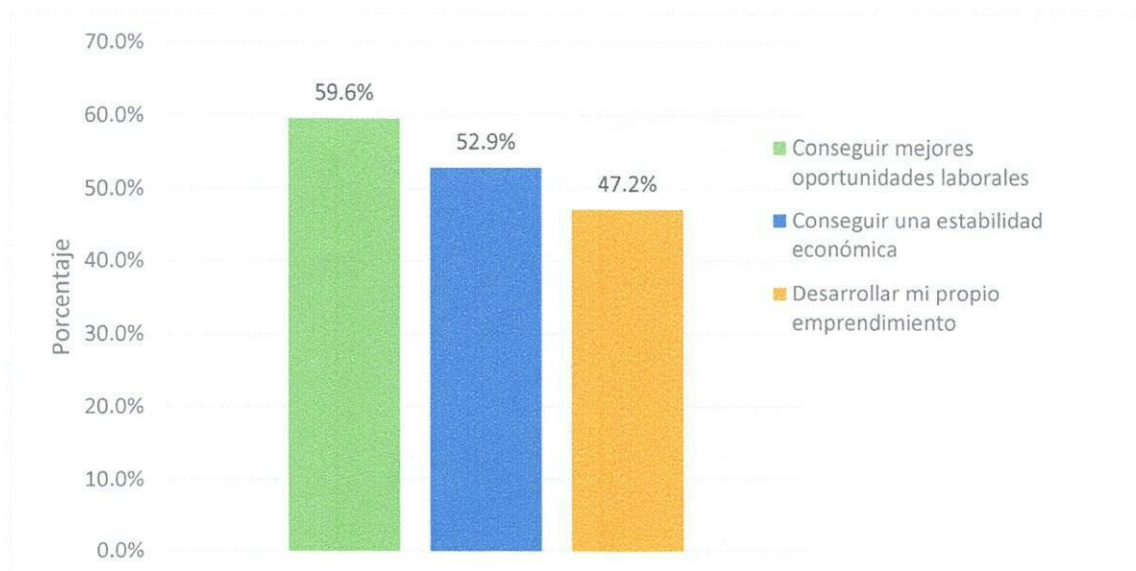
La gráfica muestra que la principal expectativa para realizar una carrera universitaria de elección es para conseguir mejores oportunidades laborales, la cual representa el 59.6 %.

Figura 11. Expectativas de realizar una Carrera universitaria



El top 3 de las expectativas preferidas por los estudiantes encuestados para realizar la carrera de su elección, determinan que conseguir mejores oportunidades laborales es votada con 59.6 %, luego la de conseguir una estabilidad económica con el 52.9% y finalmente desarrollar su propio emprendimiento con el 47.2%

Figura 12. Top de tres expectativas para elegir una universidad



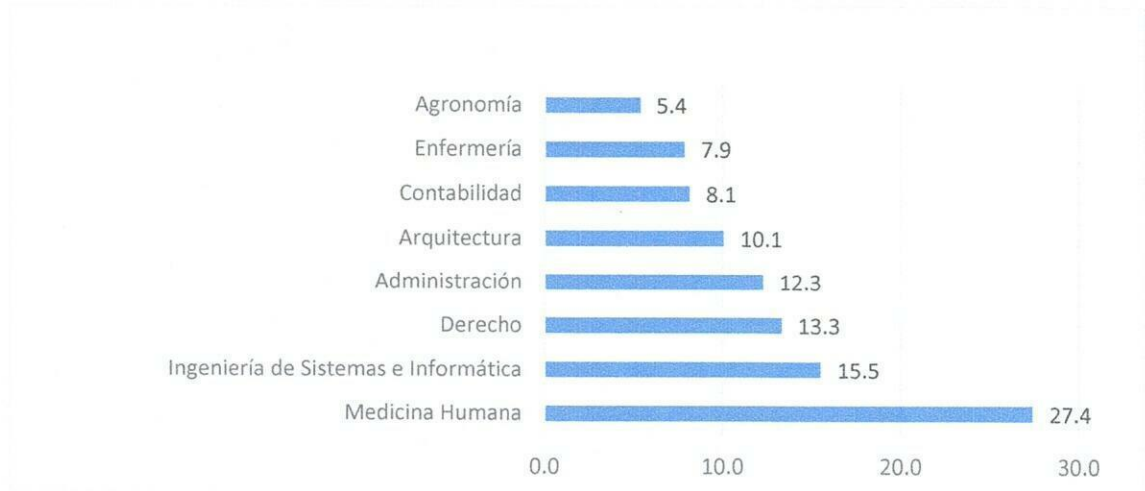


## 7. ¿Qué carrera universitaria usted desea estudiar?

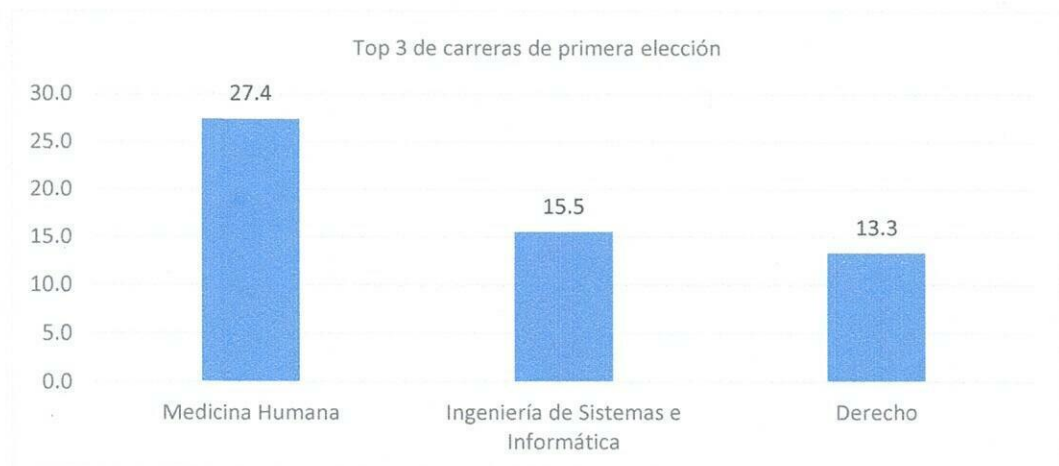
### Primera elección – Cifra en porcentaje

La figura 13 nos muestra que, de todas las carreras propuestas, la carrera de Medicina Humana representa el 27.4% siendo la más elegida frente a las demás carreras propuestas como primera elección.

Figura 13. Preferencia de carreras de pregrado



El top 3 de las carreras con mayor porcentaje de elección por los encuestados son Medicina Humana con 27.4%, Ingeniería de Sistemas e Informática con el 15.5% y Derecho con el 13.3%.

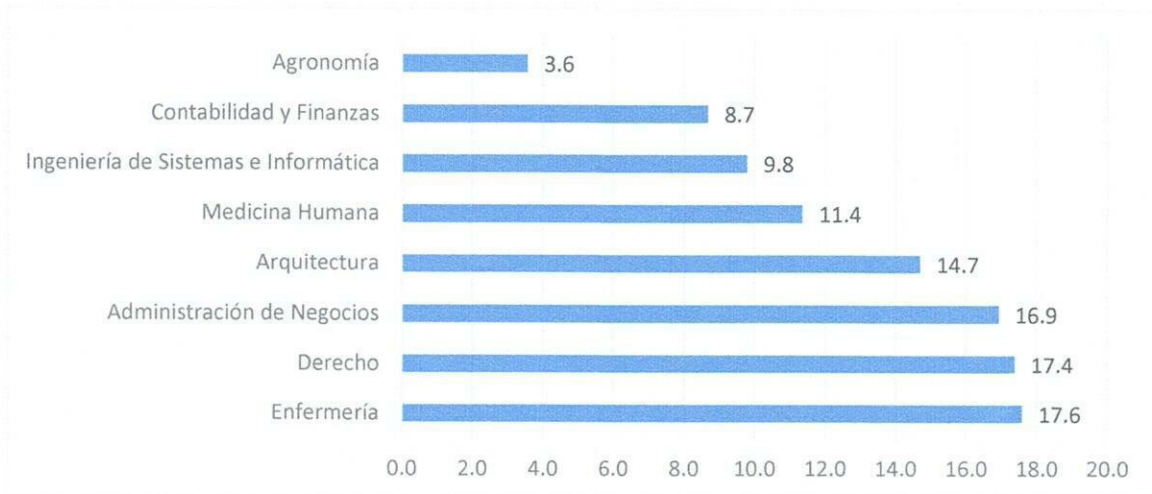




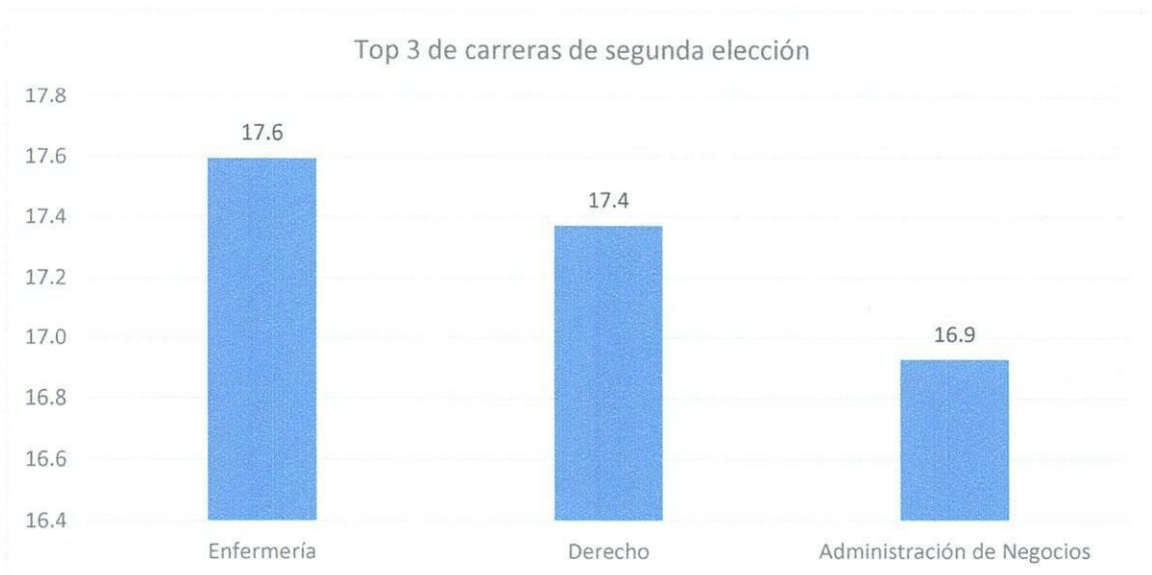
### Segunda elección – Cifra en porcentaje

Del total de carreras como segunda elección y opción, Enfermería representan el mayor porcentaje con el 17.6 %.

Figura 14. Carreras profesionales de segunda opción



El top 3 de carreras más elegidas por los encuestados como segunda elección, son las carreras de Enfermería con el 17.6%, Derecho con el 17.4% y finalmente, Administración de Negocios con el 16.9%.

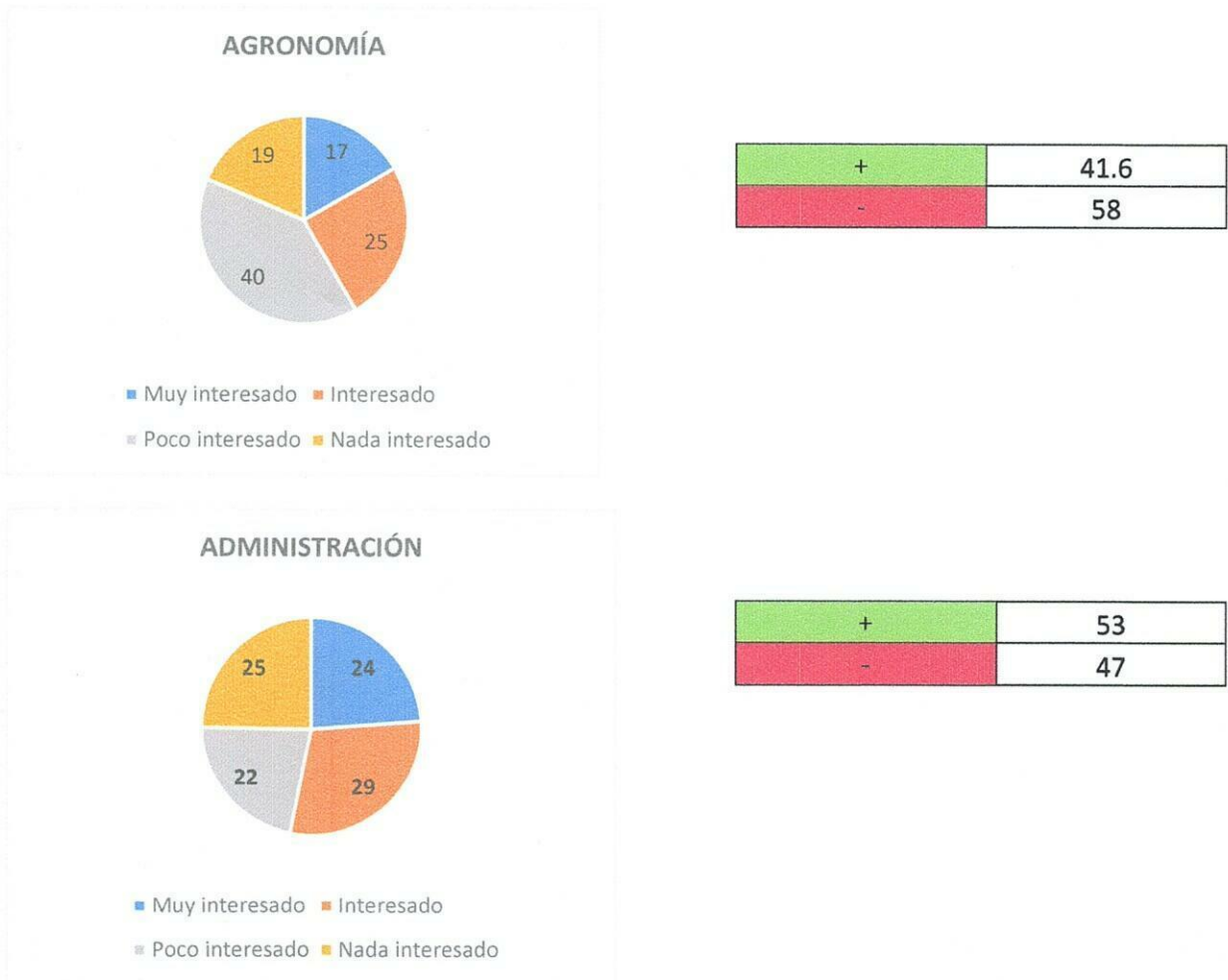




**8. Define tus prioridades y metas, ¿Cuál es el nivel de interés frente a la carrera universitaria de tu elección?**

La figura 15 muestra que 17% de los estudiantes entre 4° y 5° de secundaria, sienten interés en la carrera de Agronomía, por el contrario, el 19% y 40% poco o nada interesados. En cuanto, a Administración el 29% y 24% de la población de estudiantes se muestran interesados y muy interesados por la carrera de Administración. Mientras que el 25% de los estudiantes de diferentes colegios expresan nada interesados en la carrera de Administración.

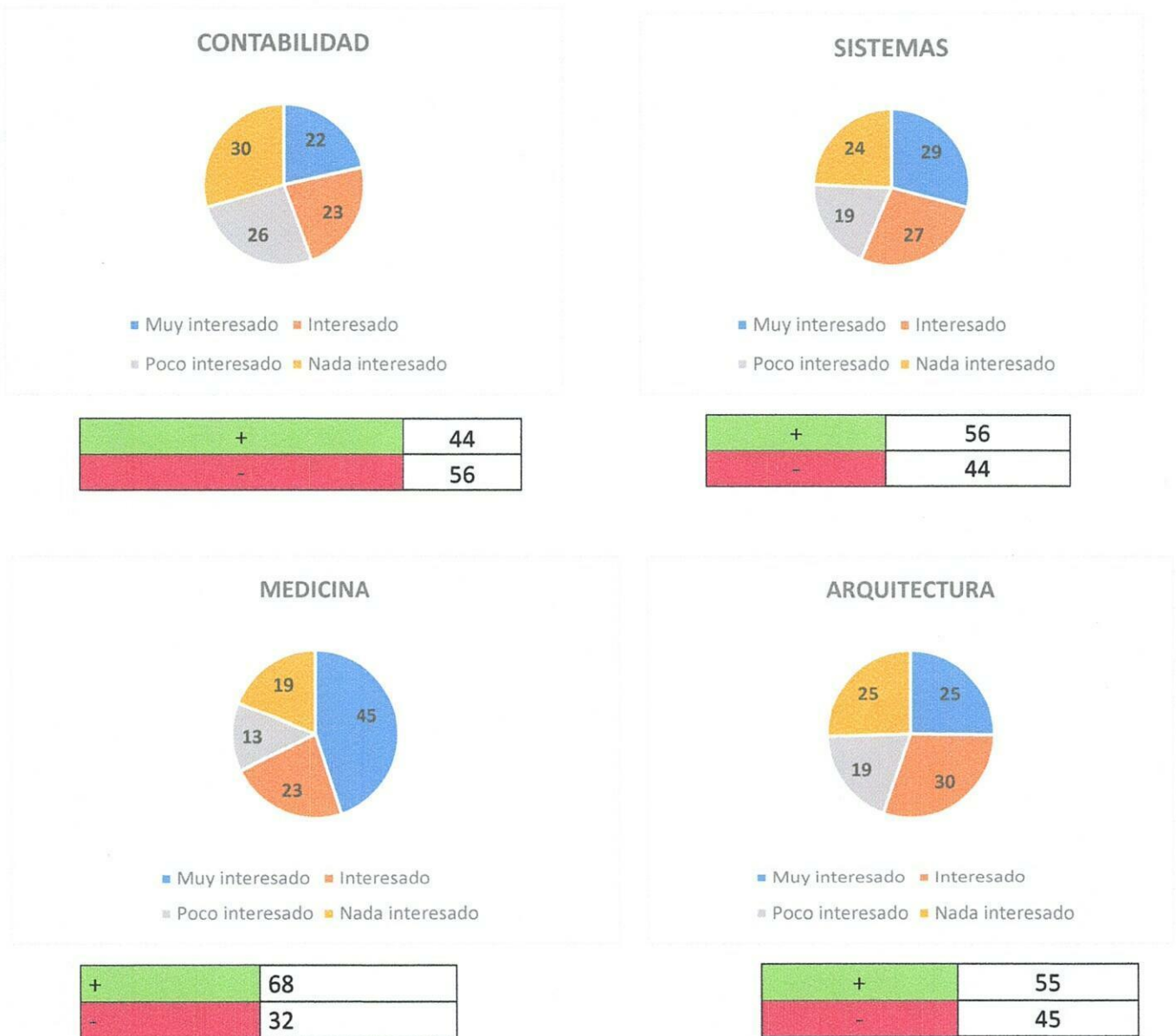
Figura 15. Nivel de interés de por la carrera Agronomía y Administración



La figura 16 muestra que el del 29 % de los estudiantes están muy interesados en la carrera de Ingeniería de Sistemas. En esa línea, con respecto a la carrera de Medicina Humana el 55% de estudiantes están muy interesados y solo el 19% se muestran nada interesados en la carrera de Medicina Humana. En cuanto a Arquitectura el 30% y 25% de los estudiantes están interesados y muy interesados respectivamente y solo el 25% expresa nada interés por la carrera.



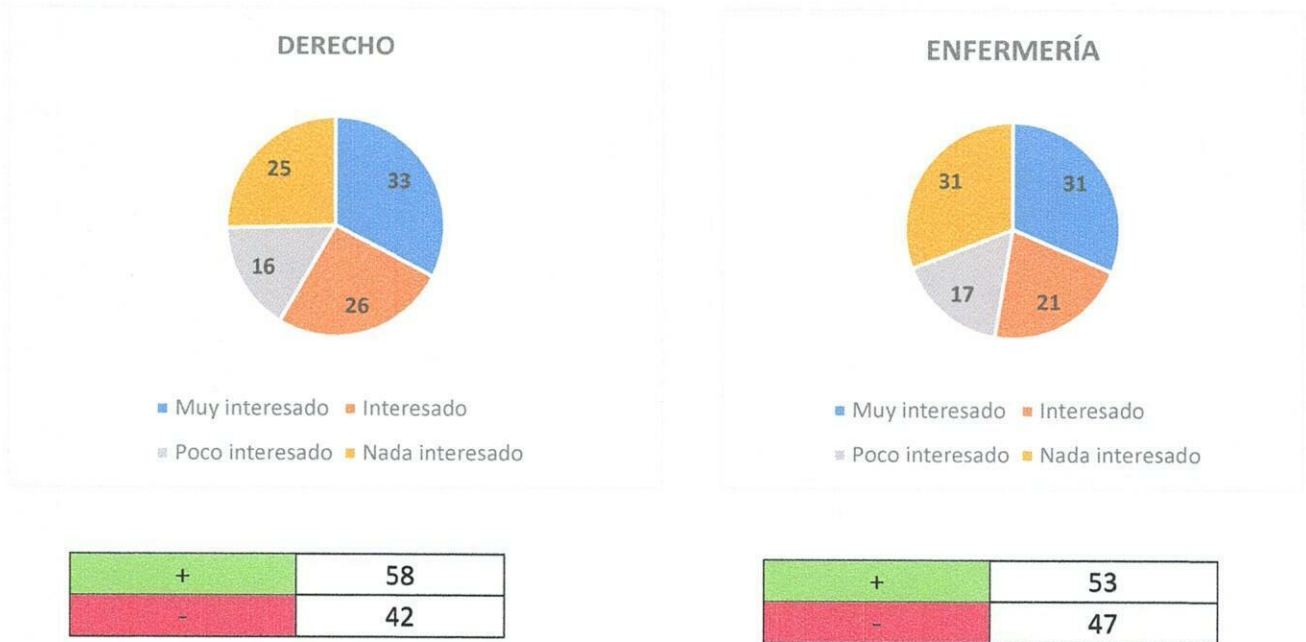
Figura 16. Nivel de interés de por la carrera Contabilidad, Ingeniería de Sistemas, Medicina y Arquitectura



La figura 17 se muestra que el 33% y 26% de los estudiantes, están muy interesados e interesados en la carrera de derecho y solo el 25% no muestra interés. En cuanto a la carrera de enfermería el 31% de los estudiantes están muy interesados, el 17% y 21% se muestran interesados y poco interesados respectivamente y el 31% de estudiantes manifiestan estar nada interesados.

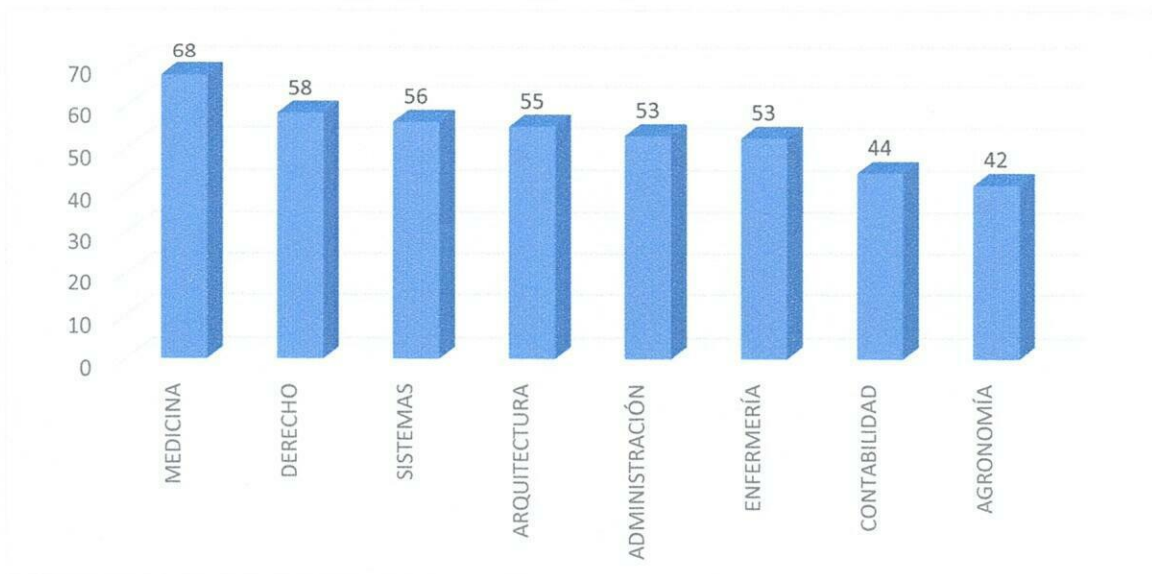


Figura 17 Nivel de interés de por la carrera Derecho y Enfermería



La carrera de Medicina presenta el 68% de interés por los estudiantes de 4to y 5to de secundaria. Seguido por las carreras de Derecho, Sistemas y Arquitectura. Así mismo, un tercer nivel de interés de preferencia de los estudiantes es por las carreras de Administración Enfermería y por último el menor porcentaje de interés están en las carreras de Contabilidad y Agronomía.

Figura 18. Porcentaje de interés de los encuestados en las carreras profesionales



9.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**B. Mercado laboral**

La tabla 2 detalla la relación de instituciones encuestadas. En cada una de ellas se visitó a las jefaturas u oficinas de Recursos Humanos y se les solicitó llenar una encuesta previamente validada por el equipo de trabajo de ampliación de oferta. Se priorizaron las provincias de mayor procedencia de los estudiantes de la UNJ.

*Tabla 2. Instituciones educativas encuestadas*

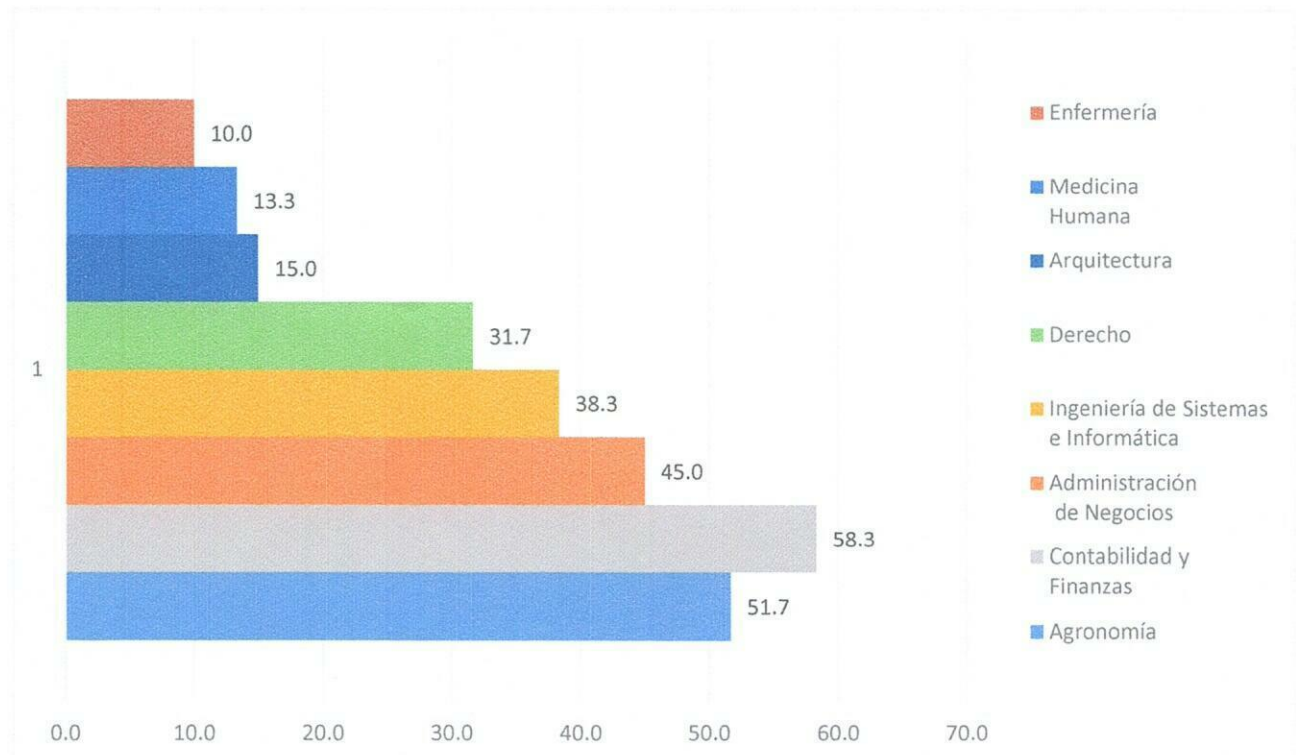
ENCUESTA POR NECESIDAD			
N°	NOMBRE DE LA INSTITUCION	DISTRITO	PROVINCIA
1	GCC	Jaén	Jaén
2	Coopac santo cristo de bagazan	Jaen	Jaén
3	Mesias Guevara	Jaen/ Colasay	Jaén
4	Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua	Jaen	Jaén
5	UGEL JAÉN	Jaén	Jaén
6	EL CENTRO DISTRIBUIDORA & COMERCIALIZADORA S	Jaén	Jaén
7	Notaria Ruiz Castillo	Jaen	Jaén
8	I.E. Jaen de Bracamoros	Jaen	Jaén
9	Camara de Comercio de Jaén	Jaen	Jaén
10	I.E.16003-Miraflores	Jaen	Jaén
11	Municipalidad Distrital Santo Domingo de la Capilla	Santo Domingo de la Capilla	Cutervo
12	Municipalidad Distrital San Luis de Lucma	San Luis de Lucma	Cutervo
13	Municipalidad Distrital San Luis de Lucho	San Luis de Lucma	Cutervo
14	Municipalidad Distrital de Socota	Socota	Cutervo
15	Agencia Agraria	Cutervo	Cutervo
16	SERNANP	San Andres de Cutervo	Cutervo
17	Municipalidad San Andres de Cutervo	San Andres de Cutervo	Cutervo
18	Gerencia Sub Regional de Cutervo	Cutervo	Cutervo
19	UGEL- SAN IGNACIO	San Ignacio	San Ignacio
20	Oficina de Registro Militar Provincial ( ORMP) 018-C	San Ignacio	San Ignacio
21	Agencia Agraria	San Ignacio	San Ignacio
22	Municipalidad Provincial de San Ignacio	San Ignacio	San Ignacio
23	ESALUD	San Ignacio	San Ignacio
24	Suprefecto Provincial de San Ignacio	San Ignacio	San Ignacio
25	Gerencia Sub Regional de Utcubamba	Bagua Grande	Utcubamba
26	Agencia Agraria Utcubamba	Bagua Grande	Utcubamba
27	Agencia Agraria Bagua	Bagua Grande	Bagua Grande
28	Municipalidad Distrital de Cajaruro	Cajaruro	Bagua Grande
29	Municipalidad Distrital de Cajamarca	La Peca	Bagua
30	Municipalidad Distrital El Parco	El Parco	Bagua
31	Municipalidad Distrital de Bellavista	Bellavista	Jaén
32	Hospital San Javier Bellavista	Bellavista	Jaén
33	Municipalidad Distrital de Bellavista	Bellavista	Jaén
34	Hospital San Javier Bellavista	Bellavista	Jaén
35	COOPERATIVA AGRARIA EL MILAGRO - COOPEM	San Jose de Lourdes	San Ignacio
36	APROAGRO LIMCOF	Jaen	Jaén
37	Hacienda el Potrero SAC	Jaen	Jaén
38	FONCODES	Chirinos	San Ignacio
39	AGROIDEAS	Jaen	Jaén
40	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CO	Jaen	Jaén
41	Coordinadora de productores transformadores comercializ	Jaen	Jaén
42	Asociacion de productores Agropecuarios y servicios Múlti	Cutervo	Cutervo
43	Servicio Nacional Forestal de Fauna Silvestre	Jaen	Jaén
44	Improcafe-COOP	Jaen	Jaén
45	Red Integrada de Salud Jaen	Jaen	Jaén
46	Cooperativa Sol & cafe	Jaen	Jaén
47	Municipalidad Provincial de Jaen	Jaen	Jaén
48	OSINERGMIN	Jaen	Jaén
49	Defensoria del Pueblo	Jaen	Jaén
50	Grupo ABROBIEN SAC	Jaen	Jaén
51	Agencia Agraria Jaen	Jaen	Jaén
52	CEP CR XVII	Jaen	Jaén
53	CENFRO	Jaen	Jaén
54	Emprende Ideas	Jaen	Jaén
55	Comercio Amazonia SA	Jaen	Jaén



**1. ¿Actualmente contrata profesionales egresados/titulados de las siguientes carreras profesionales? (en caso de "NO MARCAR" ir a la pregunta 4 y finalizar la encuesta).**

Los profesionales egresados/titulados más contratados son los de Contabilidad y Finanzas con 58%, seguido de Agronomía con 51.7%, Administración de Negocios con 45%, Ingeniería de Sistemas e Informática con 38.3%, Derecho con 31.7, y finalmente están Arquitectura con 15%, Medicina Humana con 13.3%, Enfermería con 10%.

Figura 19. Profesionales contratados por carrera profesional

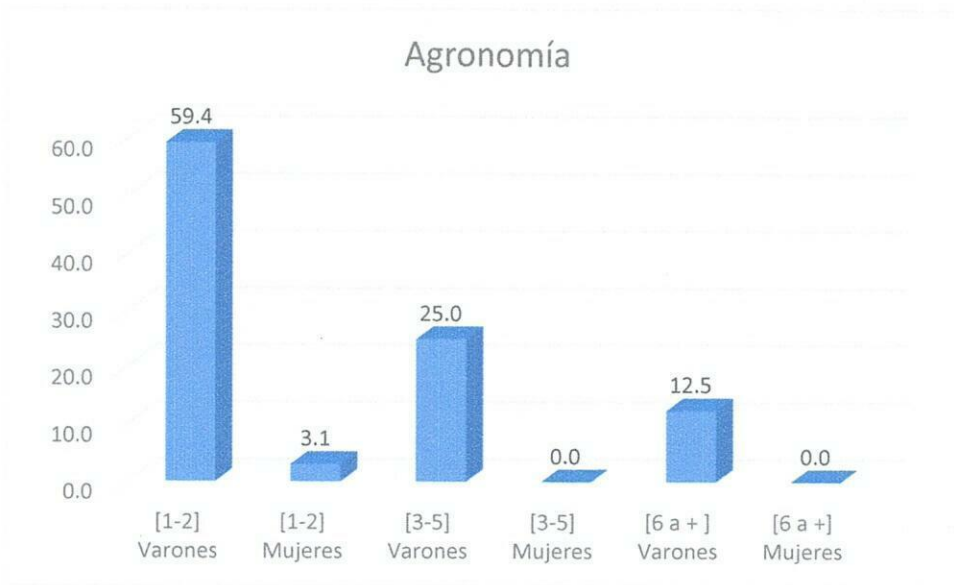


**2. Del total de profesionales de las carreras profesionales antes mencionadas, ¿Cuántos son varones y cuántas son mujeres que laboran en su institución?**

Del total de profesionales agrónomos, el 59.4 % son de entre 1 a 2 varones, mientras que el 3.1% son de 1 a 2 mujeres. Por otra parte, el 25% son de entre 3 a 5 varones, y en cambio mujeres de entre 3 a 5 no se han contratado. Asimismo, el 12.5% son varones de entre 6 a más (Figura 20).



Figura 20 Número de profesionales de agronomía contratados



Con respecto a Administración de Negocios del total de profesionales el 57.1 % son del rango entre 1 a 2 varones, mientras que el 21.4% son de 1 a 2 mujeres. Por otra parte, el 10.7% son de entre 3 a 5 varones, mientras que el 7.1% son de entre 3 a 5 mujeres (Figura 21).

Figura 21 Profesionales de agronomía contratados

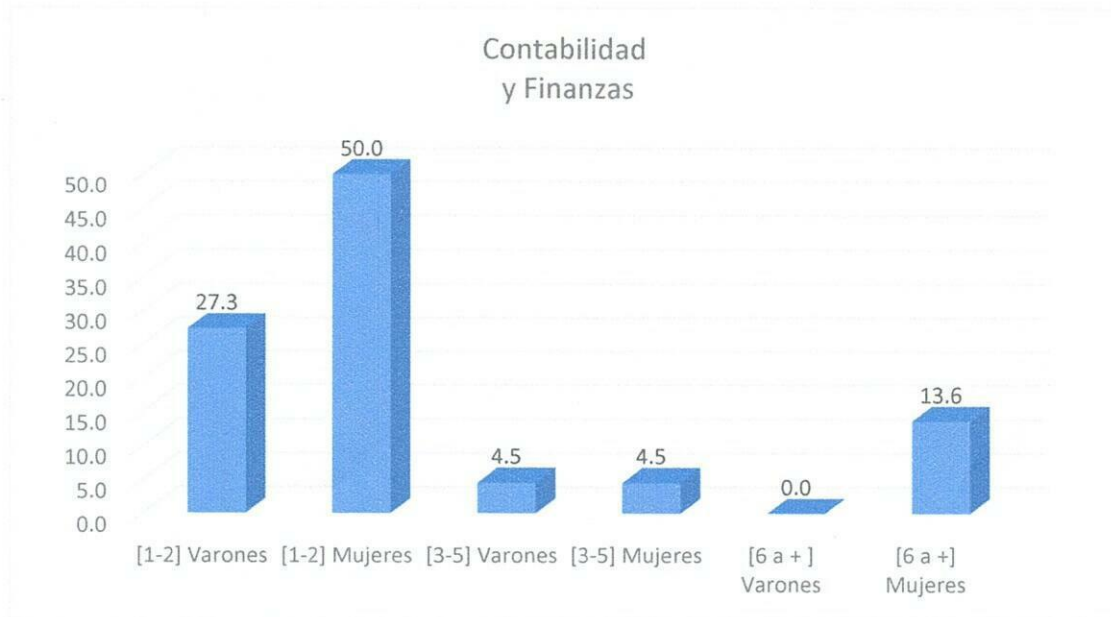




"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

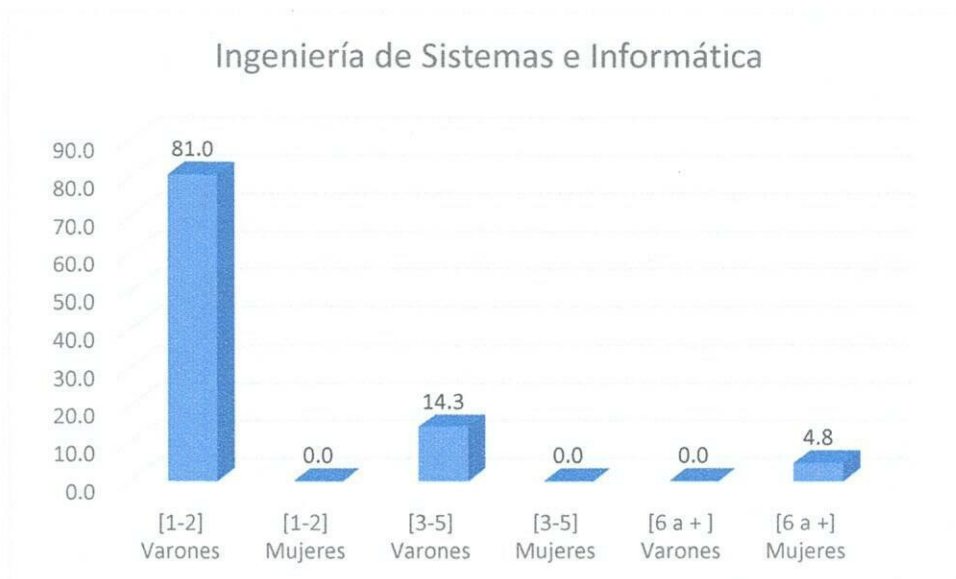
Del total de profesionales de Contabilidad y Finanzas, el 27.3 % son de entre 1 a 2 varones, mientras que el 50.0% son de 1 a 2 mujeres. Por otra parte, el 4.5% son de entre 3 a 5; tanto en varones como en mujeres.

Figura 22 Número de Profesionales de Contabilidad y finanzas contratados



La figura 23 indica que, del total de profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática, el 81.0 % están en el rango de entre 1 a 2 varones, mientras que mujeres de entre 1 a 2 no existe representación. Por otra parte, el 14.3% son varones de entre 3 a 5.

Figura 23 Número de Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática

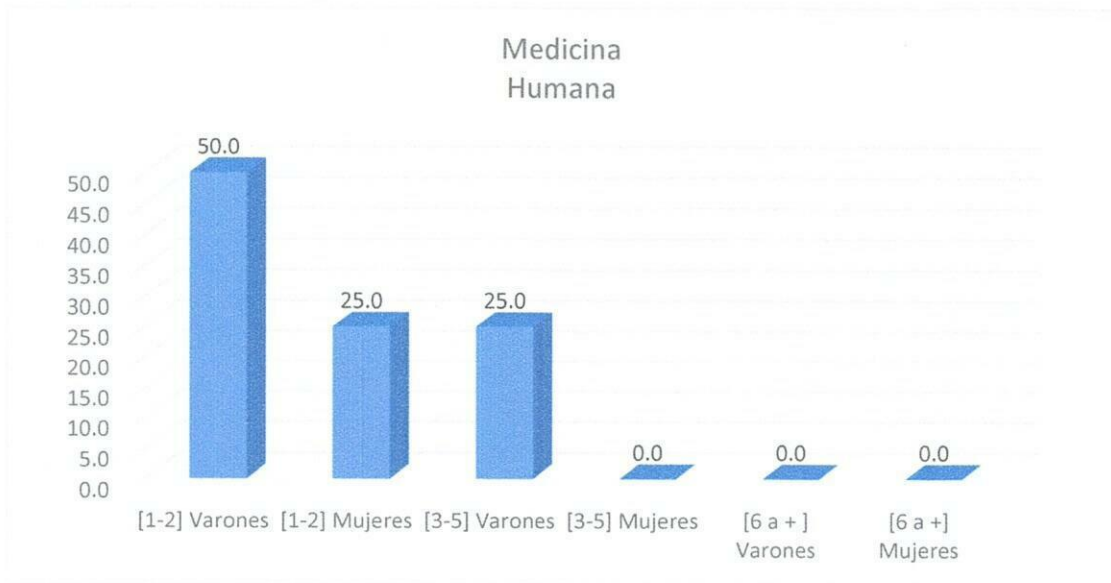




"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

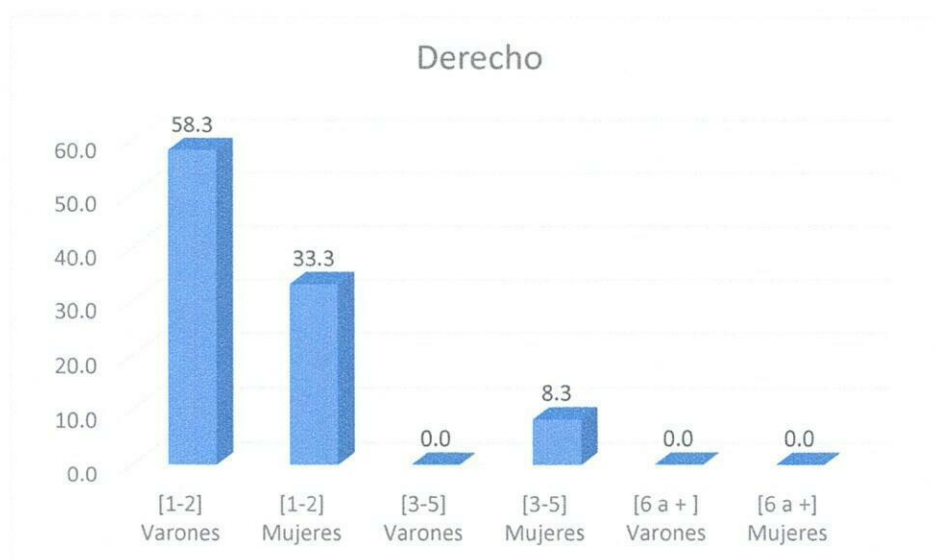
Del total de profesionales de Medicina Humana, el 50.0 % son de entre 1 a 2 varones, en cambio mujeres de entre 1 a 2 hay un 25%. Por otra parte, el 25.0% son varones de entre 3 a 5; en cambio mujeres no registra valores.

Figura 24 Número de Profesionales de Ingeniería de Sistemas e Informática



Del total de profesionales de Derecho, el 58.3 % están en el rango de entre 1 a 2 varones, en cambio mujeres de entre 1 a 2 hay un 33.3%. mujeres de entre 3 a 5 hay un 8.3%.

Figura 25 Número de Profesionales de Derecho





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En la figura 26 muestra que, del total de profesionales de Enfermería, el 16.7 % son de entre 1 a 2 varones, en cambio mujeres de entre 1 a 2 hay un 33.3%. Por otra parte, varones de entre 3 a 5 hay un 33.3% y mujeres de entre 3 a 5 hay un 16.7%. Asimismo, varones y mujeres no hay de entre 6 a más.

Figura 26 Número de Profesionales de Enfermería



3. ¿Cuál es el régimen laboral de los profesionales que trabajan en su institución?

En la figura 27, se visualiza que en el régimen laboral de profesionales de las instituciones en el perfil especialista; el régimen locación de servicios de 1 a 2 viene a ser el más alto con 29.0%.

Figura 27 Régimen laboral de los profesionales

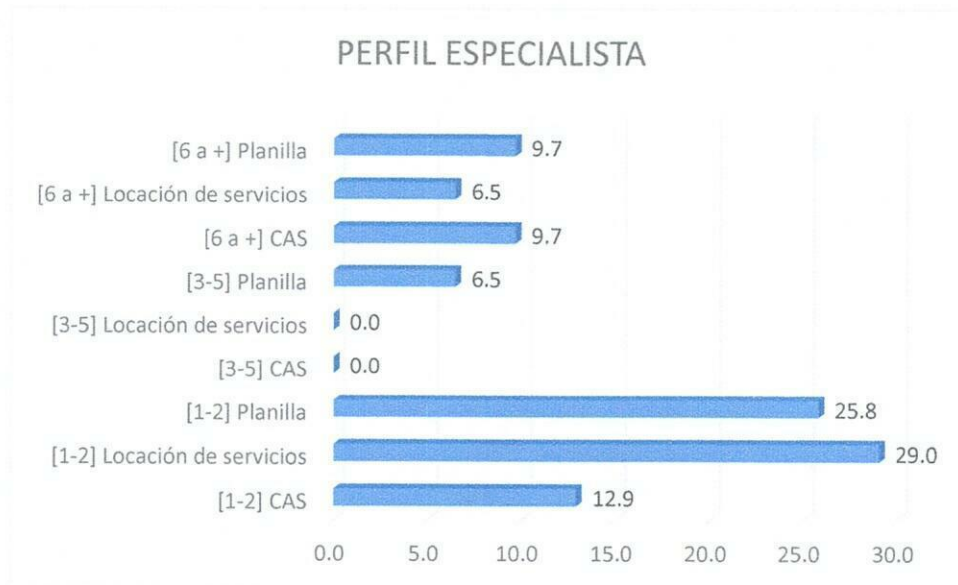




"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

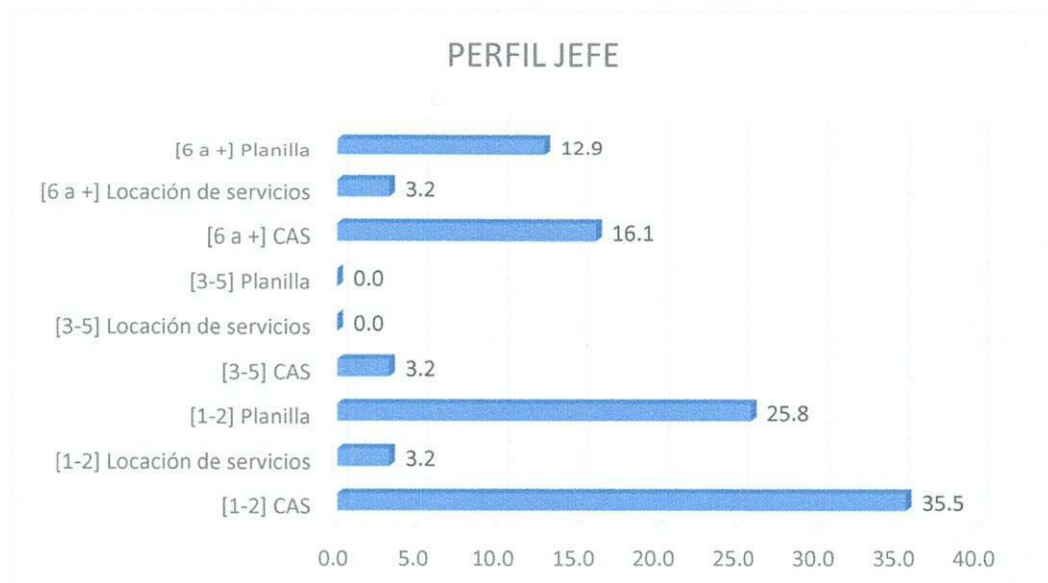
En la figura 28, se visualiza en el régimen laboral de profesionales de las instituciones en el perfil especialista; el régimen locación de servicios de 1 a 2 viene a ser el más alto con 29.0%.

Figura 28 Régimen laboral del perfil especialista



En la figura 29, se visualiza que en el régimen laboral de profesionales de las instituciones en el perfil jefe; el régimen CAS de 1 a 2 viene a ser el más alto con 35.5%.

Figura 29 Régimen laboral del perfil jefe

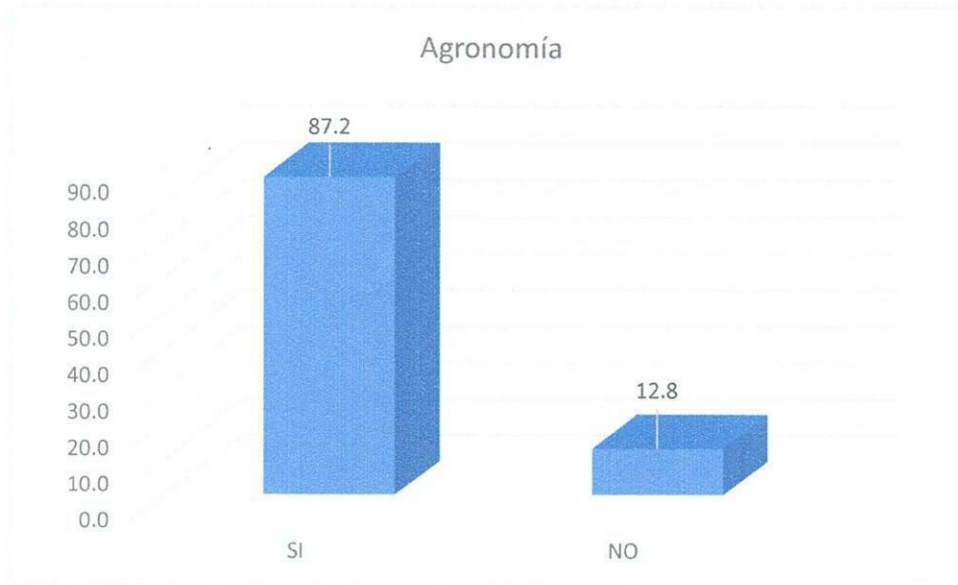




"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

4. ¿Contrataría los servicios de profesionales con las siguientes carreras universitarias en su organización?

Las organizaciones si contrataran los servicios de profesionales de agronomía en un 87.2 % mientras que un 12.8 no contrataría sus servicios.



Las organizaciones si contratarían los servicios de profesionales de Administración de Negocios en un 91.4 % mientras que un 8.6 no.



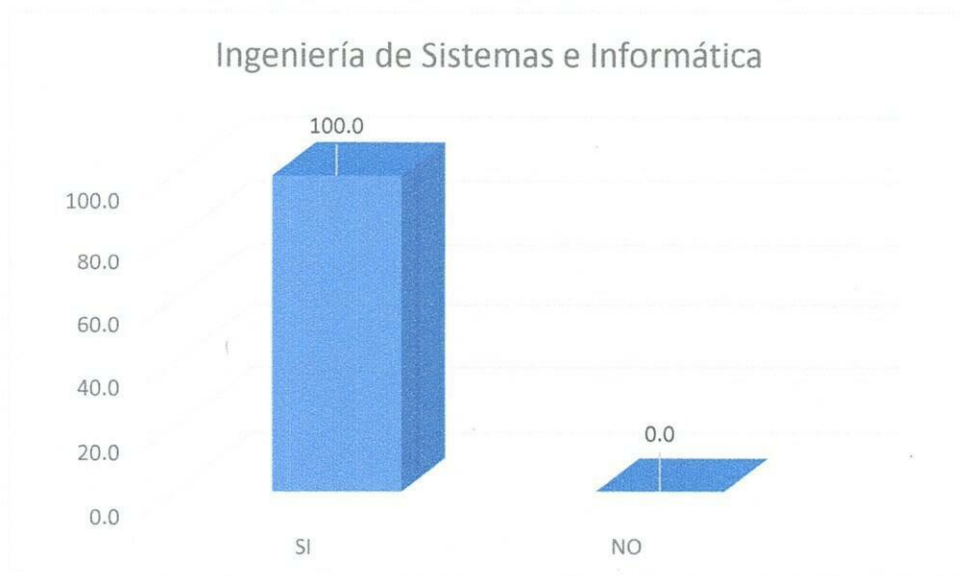


"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Las organizaciones contratarían los servicios de profesionales de Contabilidad y Finanzas en un 94.4 % mientras que un 5.6 no lo harían.



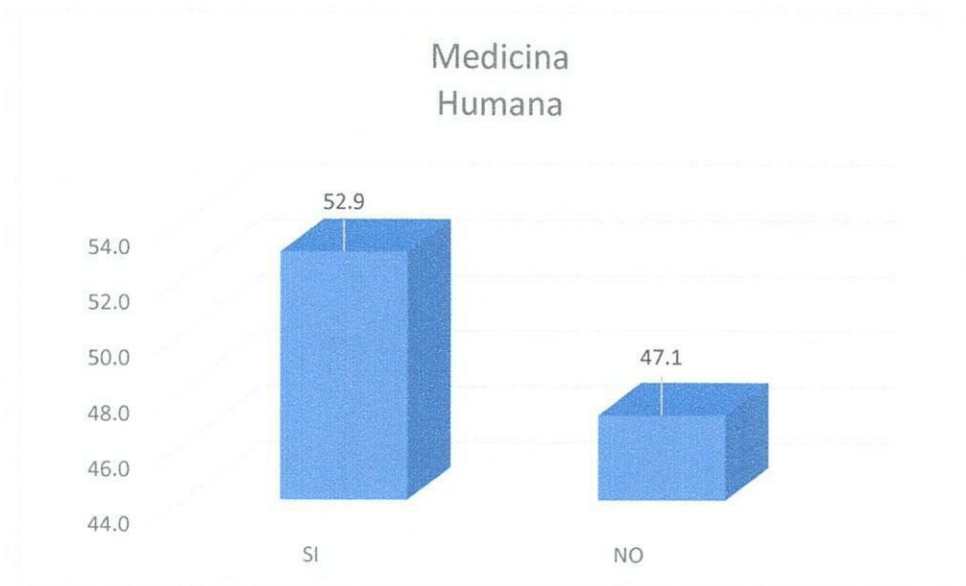
El 100% de las organizaciones si contratarían los servicios de profesionales de Sistemas e Informática, convirtiéndose en una carrera muy requerida en las diferentes organizaciones.



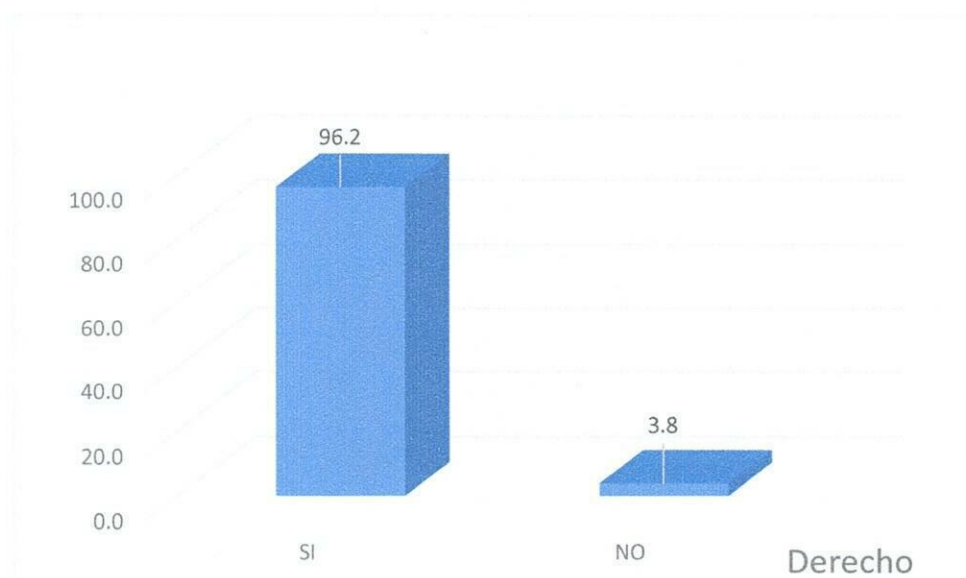


"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Las organizaciones si contratarían los servicios de profesionales de Medicina Humana en un 52.9 % mientras que un 47.1 no contrataría sus servicios.



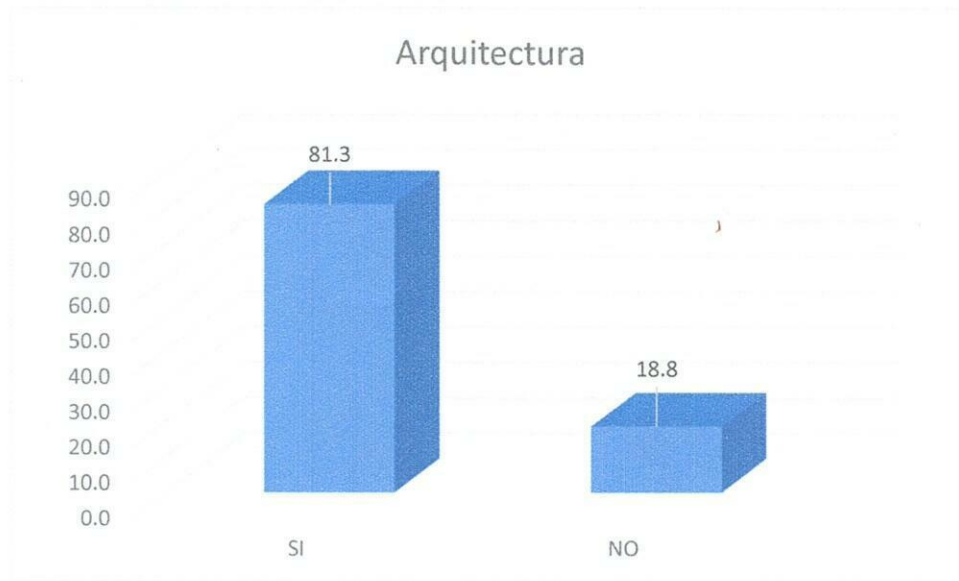
El 96.2 % de las instituciones públicas o privadas si contratarían en su organización los servicios de profesionales de la carrera de Derecho, pero el 3.8 % no contratarían los servicios de dichos profesionales.



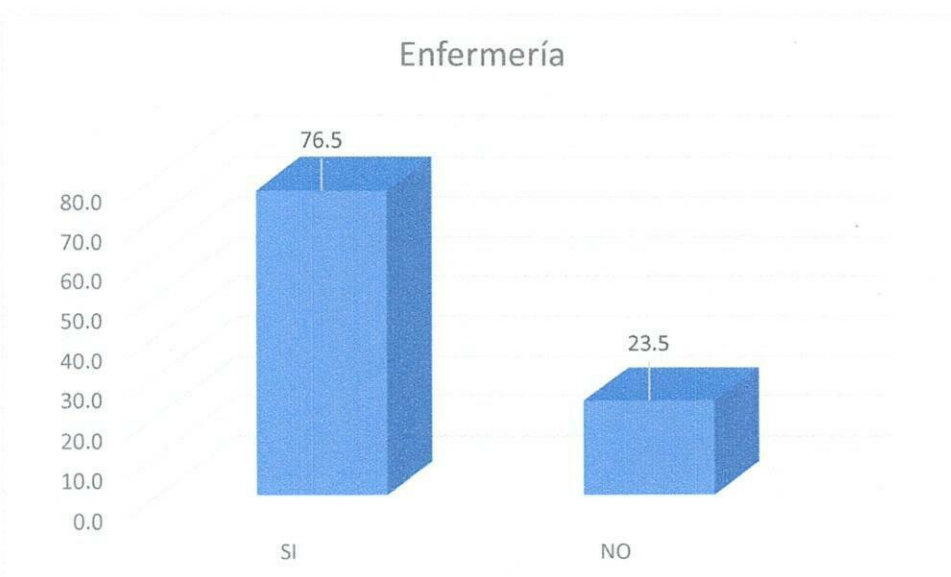


"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El 81.3 % de las instituciones públicas o privadas si contratarían en su organización los servicios de profesionales de la carrera de Arquitectura, no obstante, el 18.8 % no contratarían los servicios de dichos profesionales



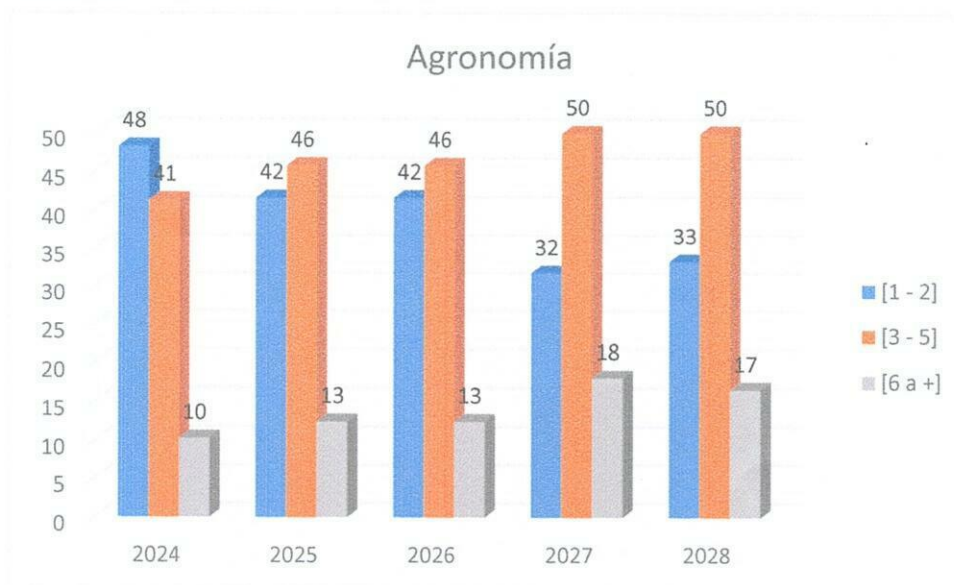
La gráfica muestra que el 76.5. % de las instituciones públicas o privadas si contratarían en su organización los servicios de profesionales de la carrera de Enfermería, no obstante, el 23.5 % de las instituciones ha decidido no contratar los servicios de dichos profesionales.





**5. Desde su perspectiva. ¿Cuántos trabajadores con las siguientes carreras profesionales se proyectan contratar en los próximos años?**

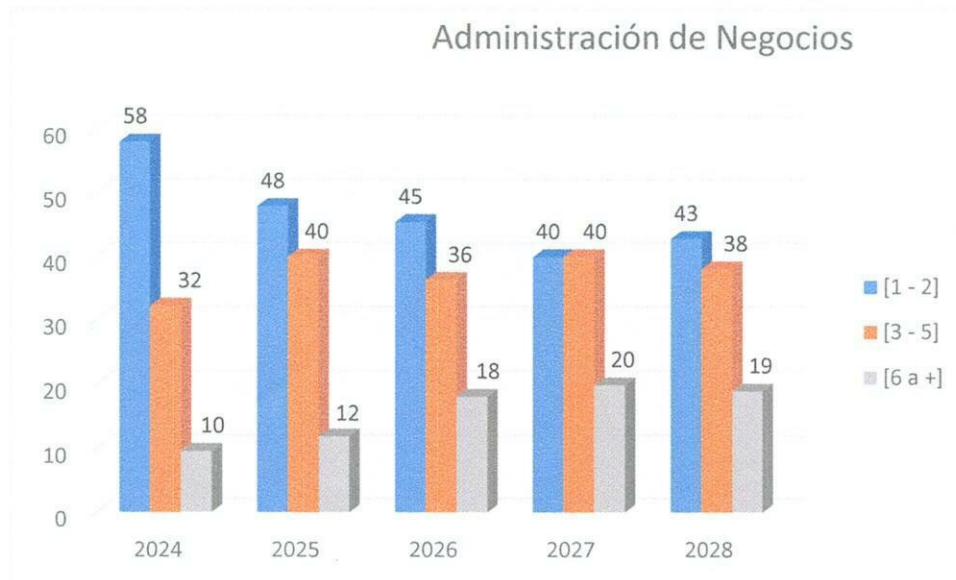
La cantidad de trabajadores de la carrera de Agronomía que se proyectan contratar las empresas públicas o privadas en los años 2024 al año 2028, por ello la proyección de la cantidad de trabajadores [3-5] representan el mayor porcentaje con un 50% alcanzado en los años 2027 y 2028, continuando con la proyección de la cantidad de trabajadores [1-2] el mayor porcentaje alcanzado es el año 2024 con un 48%, pero dicho porcentaje va reduciendo hasta el 33 % para el año 2028. Finalmente, la cantidad de la proyección de trabajadores [6 a+] ha alcanzado un valor máximo de 18 % en el año 2027.



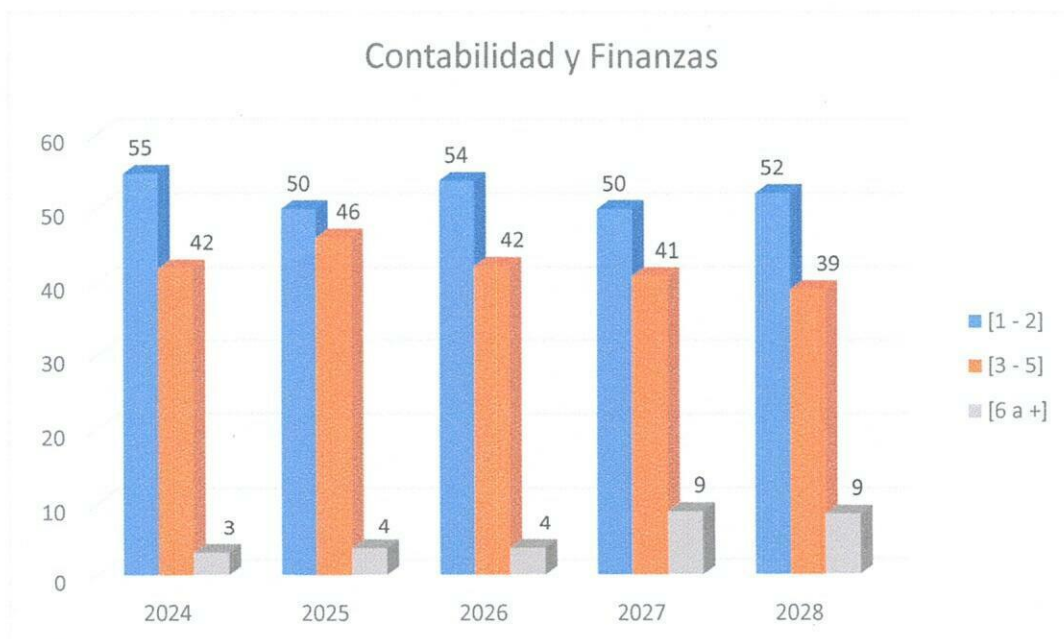


"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

La cantidad de trabajadores de la carrera de Administración de Negocios que se proyectan contratar las empresas públicas o privadas en los años 2024 al año 2028, por ello la proyección de la cantidad de trabajadores [1-2] representan el mayor porcentaje con un 58% alcanzado para el año 2024, continuando con la proyección de la cantidad de trabajadores [3-5] el mayor porcentaje de proyección alcanzado es en los años 2025 y 2027 con un 40%. Finalmente, la cantidad de la proyección de trabajadores [6 a+] ha alcanzado un valor máximo de proyección de 20 % en el año 2027.



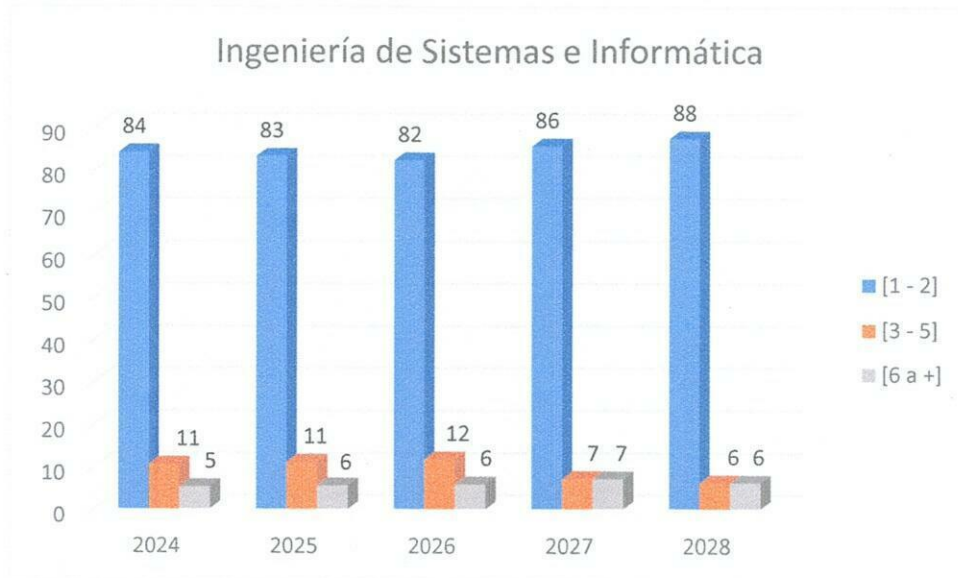
La cantidad de trabajadores de la carrera de Contabilidad y Finanzas que proyectan contratar las empresas públicas o privadas en los años 2024 al año 2028, por ello la proyección de la cantidad de trabajadores [1-2] y [3-5] representan el mayor porcentaje con un 55% y 46% alcanzado para el año 2024. Finalmente, la cantidad de la proyección de trabajadores [6 a+] ha alcanzado un valor máximo de proyección de 9% para los años 2027 y 2028.



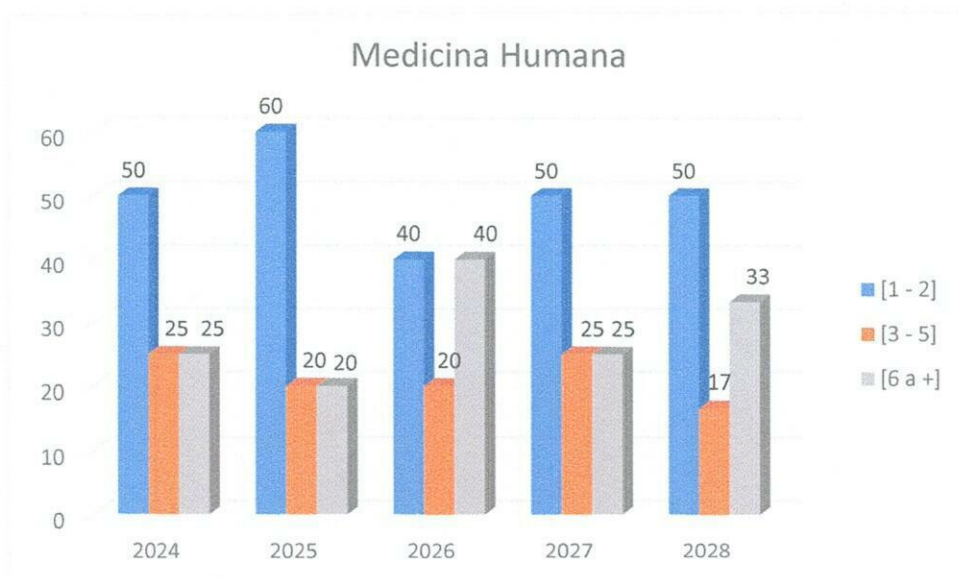


**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

La cantidad de trabajadores de la carrera de Ingeniería de Sistemas e Informática que se proyectan contratar las empresas públicas o privadas en los años 2024 al año 2028, siendo la proyección de la cantidad de trabajadores [1-2] la que representa el mayor porcentaje con un 88% alcanzado para el año 2028, continuando con la proyección de la cantidad de trabajadores [3-5] el año 2024 representa su punto máximo de 11% y se ha reducido hasta un 6%. Finalmente, la cantidad de la proyección de trabajadores [6 a+] ha alcanzado un valor máximo de proyección de un 7% para el año 2027.



Para el año 2024 al 2028, se pretende contratar un 50%, 60% y 40% de profesionales de [1-2] en la carrera de Medicina humana, así mismo un 25% y 20% de profesionales de [3-5] y [6 a +] entre el año 2024, 2027, 2025 y 2026. Y en los años 2026 y 2028 se pretende contratar un 40% y 33% de profesionales [3-5] y [6 a +]



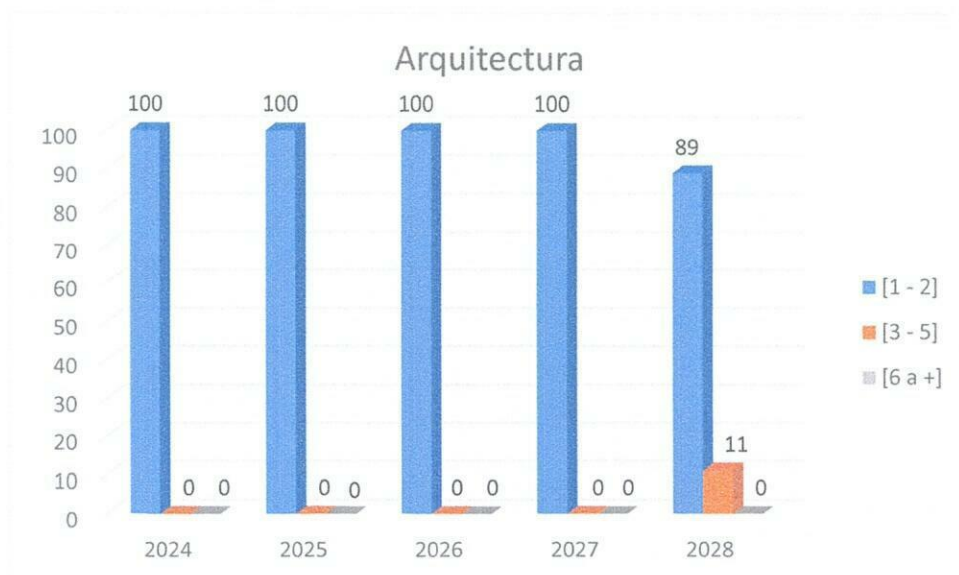


"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Para el año 2024 al 2026 se pretende contratar un 79% y 76% de profesionales en la carrera de Derecho y en los últimos años del 2027 y 2028 se pretende contratar un 67 y 62% de profesionales. Así mismo se muestra que para la contratación de profesionales de [3-5] en los años 2024 al 2028 se pretende incrementar en un 21% hasta un 38%.



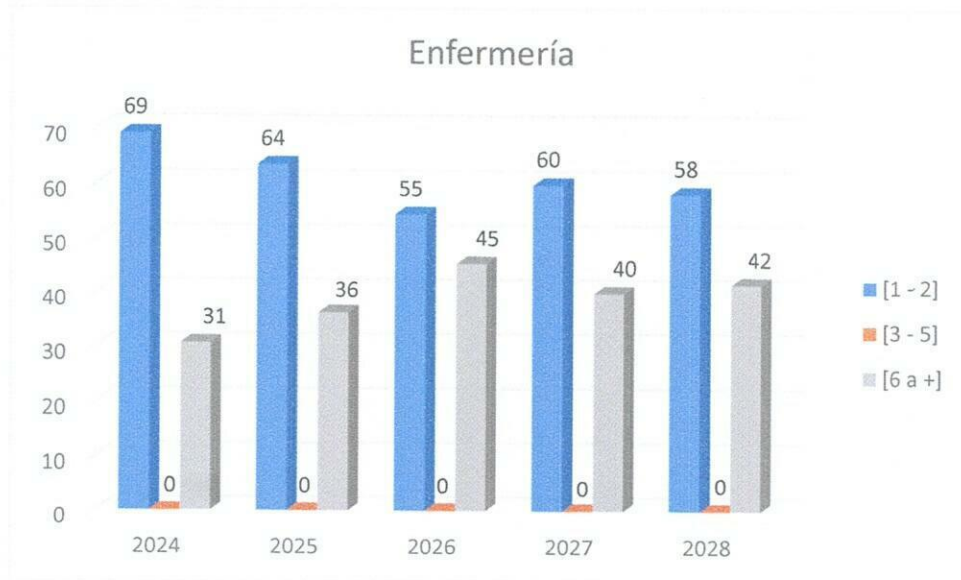
Desde el año 2019 al 2022 la cantidad trabajadores que se proyecta contratar en la carrera de Arquitectura son de [1 a 2] y que el año 2023 ha incrementado para algunas instituciones de [3-5] la contratación de trabajadores en dicha carrera.





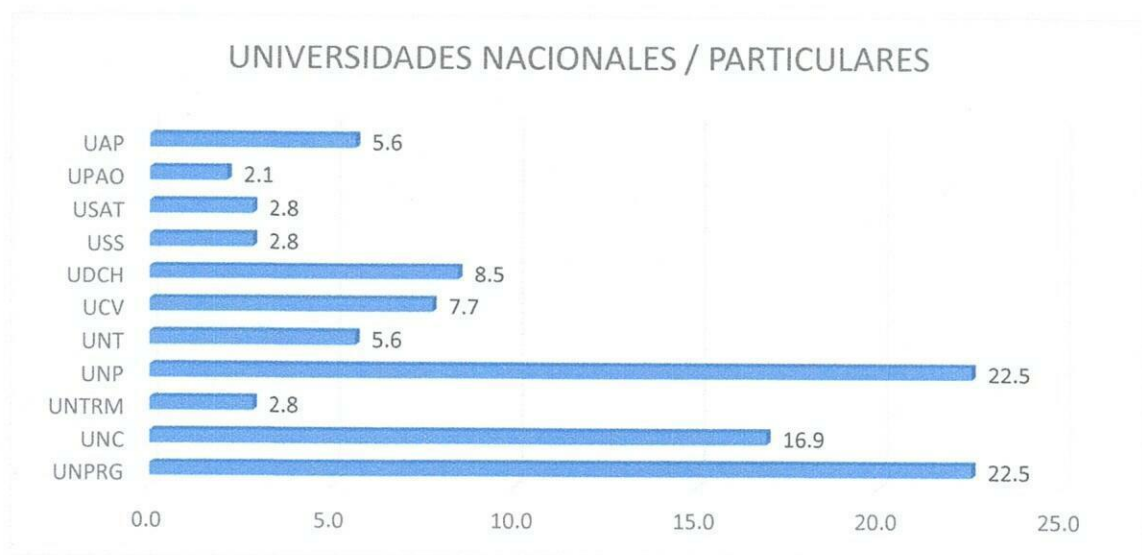
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Desde el año 2024 al 2028 la cantidad trabajadores que se pretende contratar en la carrera de enfermería son de [1 a 2] y también se muestra que la cantidad de profesionales que se pretende contratar [6 a +] es de un 31% hasta un 42% entre los años 2024 y 2028.



**6. ¿De qué universidades provienen los profesionales que trabajan en su organización?**

El 22.5% de los profesionales que trabajan en las organizaciones provienen de la UNP y UNPRG, el 16% de la UNC, entre el 7% y 8% provienen de las UCV Y UDCH, el 5% provienen de UAP y UNT y en el promedio del 2% provienen de la UPAO, USAT Y UNTRM.



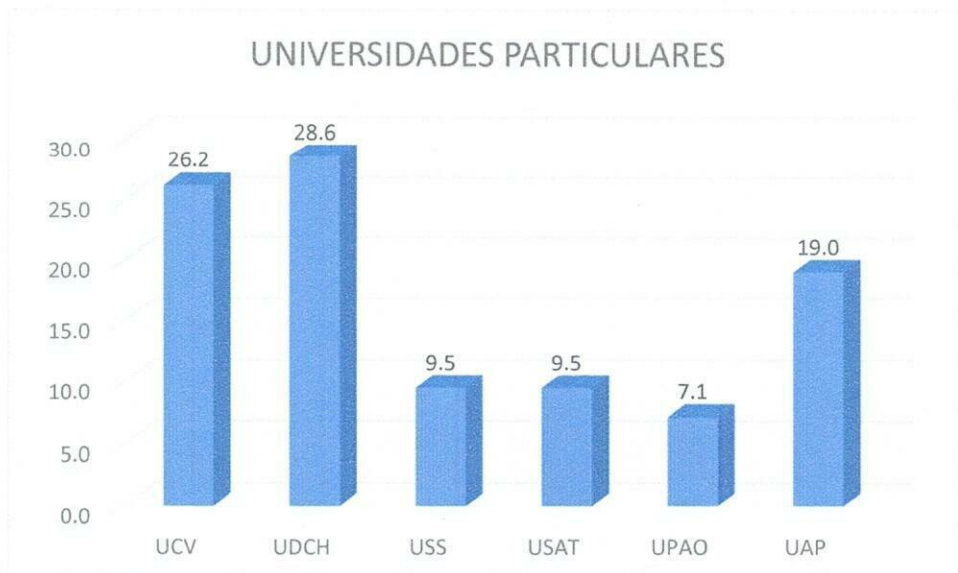


**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

El 32% de los profesionales que trabajan en las organizaciones provienen de las universidades nacionales de la UNP y UNPRG, el 24% de la UNC, 8% provienen UNT y el 4% UNTRM.



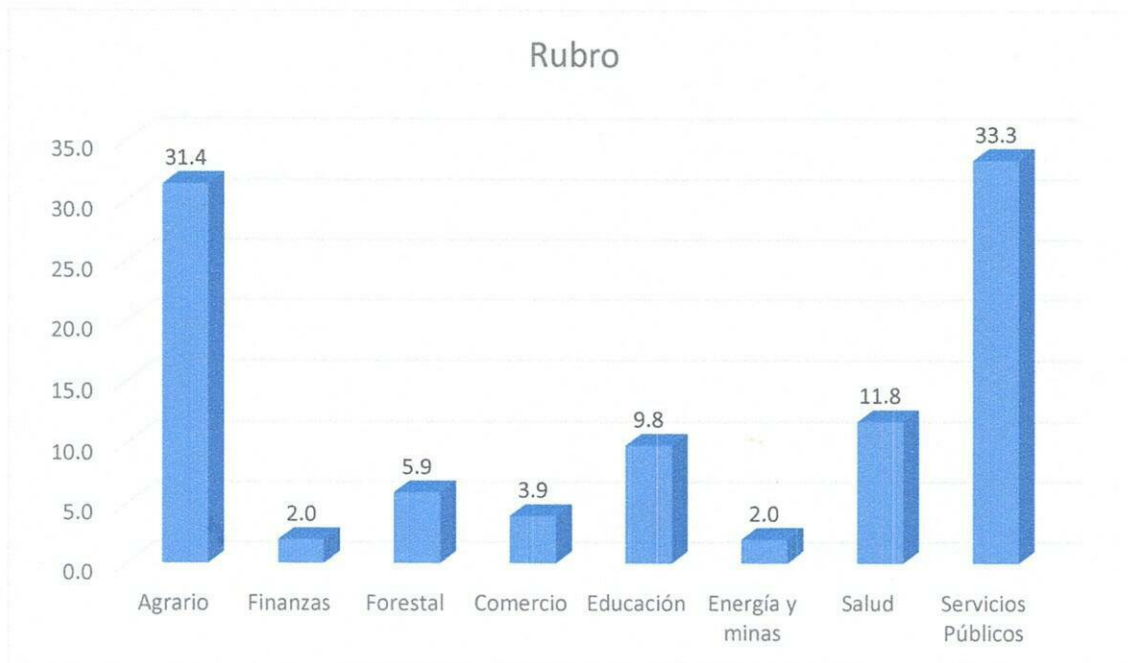
El 28.6% y 26.2% de los profesionales que trabajan en las organizaciones provienen de las universidades privadas de UDCH y UCV, el 19% provienen de la UAP, el 9.5% de la USAT y USS y el 7.1% de la UPAO.





## 7. Rubro

De las instituciones encuestadas el 33.3% son de rubro de servicios públicos, el 31.4% provienen del rubro agrario, el 11.8% son del rubro salud, 9.8% son del rubro Educación y entre promedio del 5% al 2% son del rubro forestal, finanzas y energía minas.



## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se encuestaron a 1890 estudiantes y 55 instituciones de las provincias de Jaén, Bagua, Utcubamba, Cutervo y San Ignacio.
- Acorde a la data obtenida de las encuestas a estudiantes de instituciones educativas secundarias las carreras profesionales priorizadas son: Medicina Humana, Ingeniería de Sistemas e Informática, Derecho, Administración de Negocios.
- Con respecto a la necesidad de profesionales, las diversas instituciones encuestadas solicitan profesionales de las carreras de: Contabilidad y Finanzas, Agronomía, Administración de Negocios, Ingeniería de Sistemas e Informática y Derecho.
- El equipo de trabajo sugiere que las carreras a priorizar en la ampliación de oferta sean: Medicina Humana, Ingeniería de Sistemas e Informática, Derecho, Contabilidad y Finanzas y Agronomía.
- Concretizar la aprobación mediante acto resolutorio de los programas de estudio propuestos por el equipo de trabajo.